

# Legislatura Ordinaria

## Sesión 3.a en Miércoles 29 de Mayo de 1946

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

### SUMARIO DEL DEBATE

1. A petición del señor Correa, apoyado por dos señores Senadores, queda retirado del Fácil Despacho el proyecto sobre creación, en las Municipalidades del país, de una planta suplementaria con el personal a contrata.
2. El señor Guzmán formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto por el cual se establece que el cargo de Jefe de Sección de los Cursos Libres de Perfeccionamiento tendrá igual categoría que el de Inspector Local de Educación. Se acuerda esperar que la Comisión respectiva emita informe al respecto, el que se considerará en Fácil Despacho de la sesión del martes próximo.
3. El señor Maza, en nombre de los Senadores liberales, rinde homenaje al señor Cornelio Saavedra Montt con motivo de su fallecimiento.  
Adhieren a este homenaje el señor Cruchaga, en nombre de los Senadores conservadores; el señor Correa, en nombre de los Senadores radicales, y

los señores Grove y Alessandri Palma (Presidente).

4. El señor Maza se refiere a la moción que, en la última legislatura ordinaria presentaron varios señores Senadores, por la que se inicia un proyecto sobre reconocimiento de derechos políticos a la mujer, y estima que esta iniciativa vendrá a igualar a Chile con las demás democracias del mundo.

Da a conocer diversos datos estadísticos sobre la intervención de la mujer en las actividades productoras del país, lo que, a su juicio, sirve de mayor fundamento para otorgarle el derecho de influir con su voto en la elección de los Poderes Públicos.

Termina abogando por que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia despache preferentemente el informe sobre dicho proyecto.

El señor Jirón coincide con el señor Maza en la justicia que envuelve el proyecto referido, pues considera que la mujer chilena está suficientemente capacitada para ejercer los derechos políticos y porque, además, cree que de este modo la democracia adquirirá un mayor respaldo.

Aboga también por que el proyecto sea informado a la mayor brevedad.

Adhieren a esta petición los señores Allende, Grove y Ortega.

5. Se acuerda, a indicación del señor Amunátegui, aplazar hasta la sesión del martes próximo, a las 17 horas, la elección de Consejeros en representación del Senado, ante la Caja de Crédito Minero.

6. El señor Allende se refiere a la necesidad de asegurar a capitales nacionales la explotación de los pozos petrolíferos descubiertos recientemente en Magallanes, y a informaciones de prensa en el sentido de que el Banco de Exportaciones e Importaciones, de Washington, no accedería a conceder un préstamo solicitado por la Corporación de Fomento de la Producción para instalar la planta refinadora; advierte la gravedad que revisten esas informaciones, que de ser efectivas tendrían el alcance de privar al país del pleno goce de esa riqueza, con lo cual, a su juicio, se repetiría el caso del cobre, del salitre, del hierro y de la mayor parte de nuestras caídas de agua, que son explotadas por capitales extranjeros.

Considera que, si el país no encontrara en el exterior el crédito necesario para la explotación del petróleo, los capitales nacionales deberían realizar el máximo esfuerzo para asegurar a Chile esa nueva e importante riqueza.

A petición del señor Senador, se acuerda transmitir sus observaciones a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía y Comercio, con el objeto de que se sirvan informar acerca de lo que el Gobierno haya hecho sobre esta materia.

El señor Bórquez, en su nombre y en el del señor Maza, adhiere a las observaciones del señor Allende; y el señor Poklepovic advierte que este mismo problema ha sido tratado en la Cámara de Diputados y que se adoptó el acuerdo de solicitar informes al señor Ministro de Economía y Comercio.

A indicación del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda publicar

"in extenso" las observaciones del señor Allende.

7. El señor Poklepovic se refiere al impuesto especial que establece la ley N.º 8,412 para financiar la construcción de la Avenida "Doce de Febrero", y lo estima oneroso, especialmente para los pequeños propietarios de bienes raíces de ese sector; sugiere la conveniencia de modificar dicha ley en ese aspecto y en otros que señala, y solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, transcribiéndole sus observaciones.

8. El señor Cruz Coke se refiere a una comunicación que por la prensa le ha dirigido S. E. el Vicepresidente de la República con motivo de no haber aceptado el señor Senador formar parte de la Comisión encargada de estudiar una reforma de la ley que creó el Comisariato de Subsistencias y Precios; refuta algunas afirmaciones de esa carta y precisa los motivos que tuvo para declinar la designación.

9. El señor Cruz Coke insiste en los puntos de vista sustentados en la sesión de ayer, acerca del financiamiento del proyecto, ya aprobado, por el cual se hacen extensivas a los dueños de mejoras y compradores de sitios a plazo diversas disposiciones relacionadas con la Caja de la Habitación Popular, y da a conocer nuevos datos en el sentido de que si este organismo recibe todos los aportes a que tiene derecho, podrá resolverse un problema que afecta a miles de familias obreras.

El señor Alessandri (don Fernando) sostiene, por su parte, que el proyecto está desfinanciado y que el alcance de éste es el de aumentar el número de operaciones pendientes, sin dar los fondos necesarios para ello, con lo cual se creará un problema social.

10. A indicación del señor Jirón, se acuerda suprimir la Segunda Hora de la presente sesión.

11. Queda inscrito el señor Cruchaga para usar de la palabra en la sesión del martes próximo.

Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

12. El señor Grove formula indicación, que es aprobada, para que la Comisión respectiva emita a la brevedad el informe del proyecto por el cual se fija la planta del personal del Hospital de Carabineros y se conceden fondos para su funcionamiento.

18. El señor Alessandri Palma (Presidente), anuncia la tabla de Fácil Despacho para la próxima semana.  
Se levanta la sesión.

13. El señor Grove se refiere a la canalización del río Mapocho en el sector "Puente Manuel Rodríguez-Lo Espinosa", para lo cual ya se han destinado algunos fondos, y espera que el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación impulse esta obra hasta su realización.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

14. A indicación del señor Guzmán, se acuerda enviar nuevamente a Comisión el proyecto por el cual se modifica el art. 727 del Código de Comercio, relativo a los protestos de letras de cambio, a fin de que sea considerado juntamente con un memorial de que se ha dado cuenta en la presente sesión.

1.— De un mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República, con el que acusa recibo del oficio enviado por esta Corporación, por el cual se le comunicaba que el Honorable Senado había designado como su Presidente y Vicepresidente a los señores Alessandri, don Arturo, y Martínez Montt, don Julio, respectivamente.  
Se manda archivar.

15. A indicación del señor Alessandri (don Fernando), se acuerda dar el primer lugar de la tabla de la sesión del martes próximo al proyecto que establece nuevas normas para la fijación del interés bancario corriente e interés convencional.

2.— De cuatro mociones:  
Dos del Honorable Senador señor Grove, con las que inicia los proyectos de ley que se indican y que benefician a las siguientes personas:  
1.o Sobre concesión de pensión de gracia a doña Ana Maugard viuda de Guedeney, y  
2.o Sobre concesión de pensión a don Ismael Francisco Carrasco Jiménez.

16. A indicación del señor Aldunate, se acuerda agregar a la Cuenta de la presente sesión un proyecto por el cual se autoriza a la Universidad de Concepción para invertir hasta la cantidad de 35 millones de pesos en los fines que indica.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una del Honorable Senador señor Rivera, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se crea una persona jurídica denominada "Junta Administrativa del río Bío-Bío".

Se acuerda enviarlo con oficio a la Cámara de Diputados.

17. A indicación de los señores Ortega, Opaso, Cruz Coke y Allende, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar en Fácil Despacho de la sesión del martes próximo, el proyecto sobre modificación de la ley N.º 7.208, que incorporó a Procuradores del Número al régimen de previsión de la

Una de los Honorables Senadores señores Julio Martínez Montt, Gustavo Rivera, Fernando Aldunate, Ladislao Errázuriz, Alberto Moller, Gustavo Jirón y Salvador Ocampo, con la que inician un proyecto de ley sobre autorización a la Universidad de Concepción para disponer de la suma que indica de los fondos a que se refiere la letra b) del número 2 del artículo

1.º del Decreto-ley N.º 312, de 28 de julio de 1932.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

- 3.— De una presentación del Sindicato de Empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y de Archivos Judiciales de las provincias de Valparaíso y Aconcagua, con la que solicita vuelva a Comisión el proyecto de ley sobre reforma del artículo 727 del Código de Comercio, informado favorablemente por la Comisión de Legislación de esta Corporación, para que se consideren los antecedentes que indica.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

- 4.— De siete solicitudes:

Una de don Julio Angulo Guzmán, con la que pide se deje sin efecto la presentación que tiene pendiente en Comisión de Solicitudes Particulares, por las razones que indica, y hace una nueva presentación con la que solicita los beneficios del artículo 2.º de la ley 8.055;

Se deja sin efecto la presentación anterior y pasa la presente a Comisión de Solicitudes Particulares;

Una de doña Teresa y Leonor Montt F., con la que solicitan devolución de los antecedentes que indican;

Una de don José Pequeño Hontaneda, en la que pide copia autorizada de la solicitud de pensión de gracia que indica;

Se accede a lo solicitado;

Una de don Roberto Peña González, con la que agrega antecedentes a la presentación que indica;

Una de don Eduardo Guerra Herrera, con la que agrega antecedentes a su presentación;

Una de don Eduardo Stiven de Armas, con la que solicita se agregue a los antecedentes de su presentación pendiente, la presente solicitud; y

Una de don Manuel Silva Milla, en la que solicita el pronto despacho de su presentación;

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

<b>Aldunate, Fernando</b>	<b>Jirón, Gustavo</b>
<b>Alessandri, Fernando</b>	<b>Larraín, Jaime</b>
<b>Alvarez, Humberto</b>	<b>Martínez, C. Alberto</b>
<b>Allende, Salvador</b>	<b>Martínez, Julio</b>
<b>Amunátegui, Gregorio</b>	<b>Maza, José</b>
<b>Borquez, Alfonso</b>	<b>Moller, Alberto</b>
<b>Cerda, Alfredo</b>	<b>Muñoz, Manuel</b>
<b>Contreras, Carlos</b>	<b>Ocampo, Salvador</b>
<b>Correa, Ulises</b>	<b>Opaso, Pedro</b>
<b>Cruchaga, Miguel</b>	<b>Opitz, Pedro</b>
<b>Cruz Concha, Ernesto</b>	<b>Ortega, Rudecindo</b>
<b>Cruz Coke, Eduardo</b>	<b>Pino, Humberto Del</b>
<b>Echeñique, Diego</b>	<b>Poklepovic, Pedro</b>
<b>Errázuriz, Ladislao</b>	<b>Prieto, Joaquín</b>
<b>Errázuriz, Maximiano</b>	<b>Reyes, Ricardo</b>
<b>González, Gabriel</b>	<b>Rivera, Gustavo</b>
<b>Grove, Marmaduke</b>	<b>Rodríguez, Héctor</b>
<b>Guevara, Guillermo</b>	<b>Torres, Isauro</b>
<b>Guzmán, Eleodoro E.</b>	

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: Salas P., Eduardo.

## ACTA APROBADA

Sesión 1.ª, especial, en 22 de mayo de 1946

Presidencia del señor Alessandri Palma.  
don Arturo.

Asistieron los señores: Aldunate; Alessandri, Fernando; Allende; Amunátegui; Bórquez; Cerda; Contreras; Correa; Cruchaga; Cruz Concha; Cruz Coke; Domínguez; Durán; Echenique; Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; González; Grove; Guevara; Guzmán; Haverbeck; Jirón; Larraín; Martínez, Carlos A.; Martínez, Julio; Maza; Moller; Muñoz; Ocampo; Opaso; Opitz; Ortega; Pino del; Poklepovic; Prieto; Rivera; Rodríguez; Torres y Videla.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión especial extraordinaria, en 2 de febrero de 1946, que no ha sido observada.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

### Mensajes

Veinticinco de S. E. el Vicepresidente de la República.

Con los dieciséis primeros, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los empleos que se indican, en el Ejército:

A General de Brigada, los Coroneles señores:

Juan Bertossi Yetri; y  
Teófilo Gómez Vera.

A Coroneles de Ejército, los Tenientes Coroneles señores:

Ernesto Würth Rojas;  
 Oscar Hinojosa Herrera;  
 Alejandro Herrera Ramirez;  
 Santiago Robles Rivera;  
 Orlando Jacobelli Poblete;  
 Guillermo Chacón Gómez;  
 Carlos Stringe Carson;  
 Adolfo Bonzi Lopehandía;  
 Pedro N. Calderón Valencia; y  
 Enrique Bödecker Lara;

A General de División, el General de Brigada, don Guillermo Barrios Tirado;

A General de Brigada, el Coronel don Rafael Fernández Reyes;

A Coronel Cirujano, el Teniente Coronel, don Aliro Pérez Fernández, y

A Coronel de Intendencia, el Teniente Coronel don Julio Olguín Rojas;

Con los cinco siguientes, solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender, en la Armada Nacional, en los grados que se indica, a los siguientes señores:

A Contraalmirante, el Capitán de Navío señor Alejandro Gallegos Fernández;

A Capitanes de Navío, los Capitanes de Fragata, señores:

Donald Mc Intyre Griffith;  
 Luis Andrade Lema;  
 Agustín Dagnino Ruiz, y  
 Arturo Niño de Zepeda Salinas.

Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el veintidós, somete a la consideración del Senado, un proyecto de acuerdo sobre aprobación de los convenios suscritos por Chile, el 7 de diciembre de 1944, en la Conferencia de Aviación Civil Internacional celebrada en los Estados Unidos de Norteamérica, desde el 1.º de noviembre hasta el 7 de diciembre del mismo año;

Con el veintitrés, somete a la alta consideración de esta Corporación un proyecto de acuerdo, sobre aprobación de la Convención de Propiedad Literaria y Artística, firmada por Chile, en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de octubre de 1910, durante la celebración de la Cuarta Conferencia Panamericana;

Con el veinticuatro, solicita la aprobación de un proyecto de acuerdo que aprueba la enmienda de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, según fué acordada en la vigésimaséptima reunión celebrada en París, el 15 de octubre de 1945;

Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores, y

Con el último, comunica que ha resuelto dejar sin efecto la Convocatoria a sesiones extraordinarias, acordada en Mensaje a esta Corporación, de 16 de enero ppdo.,

Queda retirado el Mensaje en referencia y se manda archivar el presente documento.

### Oficios

Uno del señor Ministro del Interior con el que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Torres y Jirón en el sentido que se señale a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos la situación económica aflictiva en que se encuentran los estudiantes universitarios que prestaban sus servicios como Inspectores de Tranvías y que fueron separados de sus cargos;

Uno del señor Ministro de Hacienda con el que transcribe a esta Corporación la nota de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, por medio de la cual informa a ese Ministerio sobre la situación económica en que se hallan los estudiantes universitarios que prestaban sus servicios como Inspectores de Tranvías y que fueron separados de sus cargos;

Uno del señor Ministro de Economía y Comercio con el que da respuesta al oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Bórquez sobre la importancia nacional del descubrimiento de petróleo en Magallanes;

Uno del señor Ministro del Trabajo con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Ocampo referente al desalojo de las familias de los obreros que perecieron en la catástrofe de Sewell;

Tres del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con los que da respuesta a las observaciones que se indican, formuladas por los siguientes señores Senadores:

Del Honorable Senador señor Grove sobre atenciones inmediatas de las necesidades de la comuna de San José de Maipo, y  
 Sobre canalización del río Mapocho entre los Puentes "Manuel Rodríguez" y "Lo Espinoza";

Del Honorable Senador señor Ortega sobre construcción de caminos en Traiguén;

Uno del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social con el que contesta las observaciones formuladas por

el Honorable Senador señor Jirón que solicita de ese Departamento de Estado, el envío del informe de la Dirección General de Previsión Social, que se refiere a la gestión administrativa de la Caja de Previsión de Empleados Particulares;

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Otro del señor Ministro de Hacienda con el que comunica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado envía a esta Corporación la cuenta de inversión del Presupuesto Ordinario de la Nación correspondiente al año 1945;

Se manda archivar.

Dos de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso:

Con el primero remite al Senado los autos criminales que indica, caratulados "Octavio Azócar Klein contra Guillermo Ewing Lazarte", Gobernador del Departamento de Quillota este último, para los efectos prevenidos en el artículo 620 del Código de Procedimiento Penal;

Se acuerda pedir informe al funcionario afectado.

Con el segundo solicita de esta Corporación la devolución y remisión de los autos originales, caratulados "Octavio Azócar Klein contra Guillermo Ewing Lazarte", que fueron remitidos al Senado por oficio número 92, con el objeto de resolver sobre el desistimiento pedido por la parte querellante en lo principal del referido escrito;

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Uno de la I. Corte de Apelaciones de La Serena con el que remite los antecedentes del juicio que indica, seguido por doña Ester Larrondo con don Juan autista Parra contra el señor Gobernador de Illapel, como Comisario de Subsistencias y Precios de ese Departamento, por infracción al artículo 240 del Código de Procedimiento Civil;

Se acuerda pedir informe al funcionario afectado.

Dos del señor Contralor General de la República, con los cuales remite copias de los decretos de insistencia N.º 1, de 2 de enero de 1946, del Ministerio del Trabajo, del N.º 192, de 14 de febrero de 1946, del mismo Ministerio del D. N.º 180, de 6 de febrero de 1946, del Ministerio de Agricultura y del D. N.º 227, de 13 de febrero de 1946, del mismo Ministerio con sus respectivos antecedentes;

Uno del Vicepresidente Ejecutivo de la

Corporación de Fomento de la Producción, con el que agradece las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Bórquez y Maza con motivo de las investigaciones petroleras en Magallanes;

Queda a disposición de los señores senadores.

Uno del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Minero, con el que solicita de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, arbitre esta Corporación, los medios necesarios para que sean designadas las personas que representarán al Senado en el Consejo de esa Caja;

Queda para tabla.

### Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Durán y Videla, con la que inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a doña Sara Saavedra Montt v. de Salinas;

Una del Honorable Senador señor Prieto, con la que inicia un proyecto de ley sobre concesión, por gracia, a don Armando Antivilo Madariaga, el derecho vitalicio a gozar del sueldo correspondiente al grado de Cabo de Carabineros;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

### Informes

Dos de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los mensajes de ascensos en la Armada Nacional, de los siguientes señores:

Horacio Vío Valdivieso, y

Horacio de la Fuente Valenzuela;

Quedan para tabla.

### Permisos para ausentarse del país por más de 30 días

Uno del Honorable Senador señor Martínez Montt;

Uno del Honorable Senador señor Rivera, y

Uno del Honorable Senador señor Muñoz Cornejo.

Se concedieron los permisos solicitados.

### Telegrama

Uno de S. E. el Presidente del Senado del Perú, que dice como sigue:

"Doctor Arturo Alessandri Presidente Senado Chile Santiago compláceme comunicarle Senado mi Presidencia sesión dieciséis

presente aprobó a iniciativa célula parlamentaria aprista previa fundamentación Senador Heysen moción orden del día recomendando Poder Ejecutivo realice gestiones necesarias para erigir monumento en Santiago a caídos y vencedores gesta emancipadora combates Valparaíso Abtao Callao 1866 como testimonio permanente vínculos ancestrales fraternos unen Chile y Perú. Reitero vuestra Excelencia expresiones mi distinguida consideración.— José Gálvez, Presidente Senado Perú”.

Se acuerda agradecer efusivamente la iniciativa fraterna de conmemoración propiciada por esa Alta Corporación, y pedir al Supremo Gobierno que la acoja y a la vez gestionar la erección de un monumento en la ciudad de Lima a las víctimas peruanas y chilenas de los combates de 1866, y transcribir al Senado del Perú el acuerdo anterior.

En conformidad a la convocatoria se procede a la elección de Presidente y Vicepresidente.

Se encontraban presentes en la Sala 40 señores Senadores, de los cuales uno, el señor Prieto, se retiró de ella después de haber emitido su voto.

Recogida la votación se obtienen los siguientes resultados:

Para Presidente:

Por el señor Alessandri (don Arturo) . . . . .	22 votos
Por el señor Lafertte . . . . .	3 votos
Por el señor Opaso . . . . .	1 voto
En blanco . . . . .	14 votos

Para Vicepresidente:

Por el señor Martínez Montt . . . . .	22 votos
Por el señor Lafertte . . . . .	3 votos
En blanco . . . . .	15 votos

Quedan, en consecuencia, elegidos como Presidente y Vicepresidente del Senado, respectivamente, los señores Alessandri (don Arturo) y Martínez Montt.

Siguiendo en el orden de la convocatoria se procede a fijar los días y horas de las sesiones ordinarias, quedando al efecto señalados los martes y miércoles de cada semana de 4 a 7 de la tarde.

Por asentimiento unánime de la Sala se da en seguida, por aprobada, la siguiente

tabla ordinaria propuesta por el señor Presidente en unión de los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes:

**Tabla ordinaria**

- 1.—Moción de los Honorables Senadores Correa y Azócar, sobre prohibición de beneficiar hembras y machos de la especie bovina (discusión general pendiente);
- 2.—Moción del Honorable Senador señor Cruz Coke, sobre aplicación de diversas leyes a los compradores de sitios a plazo;
- 3.—Moción del Honorable Senador señor Errázuriz (don Maximiano), sobre creación de un Museo Postal;
- 4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación del Código del Trabajo en lo que se refiere a desahucio de obreros;
- 5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de los artículos 79 y 80 de la ley número 7,161, que se refieren a los requisitos para ascender al grado de Teniente 2.º, Rama Técnica, de la Fuerza Aérea;
- 6.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a las maestranzas del Ejército para que puedan asociarse con otras entidades;
- 7.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley número 6,382, que estableció las cooperativas de pequeños agricultores;
- 8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que substituye el inciso cuarto del artículo 17 del Código de Minería;
- 9.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre liberación de derechos de internación a dos mil toneladas de maíz para uso exclusivo de la industria avícola;
- 10.—Moción del Honorable Senador señor Torres, sobre modificación del artículo 146 del Código del Trabajo;
- 11.—Moción de los Honorables Senadores señores Grove (don Marmaduke), Martínez (don Carlos Alberto), Domínguez y Grove (don Hugo), sobre amnistía a obreros, tripulantes y portuarios del litoral marítimo;
- 12.—Moción del Honorable Senador señor Rivera sobre el otorgamiento de título definitivo de dominio a ocupantes de terrenos de extensión no superior a 15 Hás.;
- 13.—Moción del Honorable Senador señor Ortega, con que inicia un proyecto de acuerdo sobre el derecho a solicitar sesión;
- 14.—Acuerdo de la Comisión Mixta de Presupuestos sobre la conveniencia de de-

signar una Comisión Mixta especial para el estudio de las diversas leyes que rigen los Servicios de la Defensa Nacional;

15.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta de la Sala acerca del inciso segundo del artículo 139 del Reglamento;

16.—Mensaje del Ejecutivo con que inicia un proyecto de ley sobre autorización para otorgar título gratuito de dominio a pobladores de sitios ubicados en la zona al sur de la línea indicada en el inciso tercero del artículo 4.º del decreto con fuerza de ley número 1,600;

17.—Mensaje del Ejecutivo en que inicia un proyecto de ley sobre reforma de la Constitución Política del Estado, en lo referente a las Asambleas Provinciales;

18.—Mensaje del Ejecutivo con que inicia un proyecto de ley sobre modificaciones a la ley número 7,161, en la parte referente a la composición de la Junta Calificadora de Empleados Civiles de la Armada;

19.—Mensaje del Ejecutivo con que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Sanitaria Vegetal y Animal con Argentina y el protocolo adicional sobre internación de ganado a pastoreo;

20.—Mensaje del Ejecutivo con que inicia un proyecto de acuerdo sobre Convención de Tránsito de Pasajeros con el Gobierno del Uruguay;

21.—Mensaje del Ejecutivo con que inicia un proyecto de acuerdo sobre Convenio con la República del Uruguay relativo a la revisión de textos escolares;

22.—Mensaje del Ejecutivo con que inicia un proyecto de acuerdo sobre Convenio con la República del Uruguay relativo a la internación de libros e impresos;

23.—Mensaje del Ejecutivo en que propone una modificación al artículo 727 del Código de Comercio;

24.—Mensaje del Ejecutivo con que inicia un proyecto de ley que limita el interés en las convenciones (ley número 4,694, de 22 de noviembre de 1929).

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

#### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º— **Del siguiente Mensaje del Ejecutivo:**

Santiago, 29 de Mayo de 1946.—Tengo

el honor de acusar recibo de su oficio número 55, de 23 de mayo del presente año, por el cual V. E. se sirve comunicarme que con esa misma fecha el Honorable Senado ha designado Presidente de la Corporación a V. E., y Vicepresidente al Honorable Senador señor Julio Martínez Montt.

Cumplo con hacer presente a V. E. que he tomado debido conocimiento de las designaciones ya referidas.

Saluda atentamente a V. E.— **A. Duhalde V.— V. Merino.**

#### 2.º— De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Doña Ana Maugard viuda de Guedeney goza actualmente, según decreto supremo 1,264, de agosto de 1940, de una pensión anual de \$ 8,100, que se le concedió en virtud de ser la viuda de don José María Luis Guedeney Morgard, que sirvió durante 22 años, 6 meses y 21 días en la Armada Nacional, concediéndosele el retiro cuando había llegado al grado de Suboficial Mayor, Maquinista.

Su viuda debe mantener actualmente a tres hijos menores y a su suegra, de ochenta años de edad, a la que alimenta y atiende en todas sus necesidades. Resulta evidente que, con su actual pensión, no puede hacer frente a las necesidades más apremiantes de la vida, ya que, con tan pequeña suma, deben mantenerse cinco personas.

Las razones expuestas me mueven a proponer se le aumente la actual pensión a la suma de dieciocho mil pesos anuales.

Os propongo, en consecuencia, la aprobación del siguiente

#### Proyecto de ley:

**Artículo único.**—Auméntase, por gracia, a doña Ana Maugard viuda de Guedeney, su actual pensión a la suma de dieciocho mil pesos anuales.

El gasto que signifique la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— **Marmaduke Grove.**

Honorable Senado:

Don Ismael Francisco Carrasco Jiménez, ex soldado de la Revolución de 1891, ac-



tualmente domiciliado en Lofcura, Quintero, luchó en las batallas de Concón y Placilla, donde salió herido.

No cuenta con pensión alguna y, actualmente, a los 80 años de edad, no puede, físicamente, valerse, y se encuentra en la más absoluta indigencia. Consta su actuación en los hechos de armas indicados en el certificado anexo.

Las razones expuestas me mueven a proponer se le asigne una pensión, por gracia, de nueve mil pesos anuales, gasto éste que no ha de durar por muchos años, dada la avanzada edad del señor Carrasco.

Os propongo, en consecuencia, la aprobación del siguiente

#### Proyecto de ley:

**Artículo único.**— Concédese, por gracia, a don Ismael Francisco Carrasco Jiménez, una pensión vitalicia de nueve mil pesos anuales.

El gasto que signifique la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— **Marmaduke Grove.**

#### Honorable Senado:

Desde hace años se han venido preocupando los diversos Gobiernos, el Congreso Nacional, las autoridades locales y los ciudadanos de las provincias de Concepción, Bío-Bío y Malleco, de la canalización y posible navegación del río Bío-Bío y de sus afluentes, de la erosión de las tierras en esas provincias, de su regadío y forestación.

No hay duda que sería de enorme beneficio para la economía nacional y en especial para la de las provincias del Sur, que se abordara seria y efectivamente ese trascendental problema.

Entidades privadas sin autoridad legal no podrían abocarse a la cuestión con la autoridad que daría una persona jurídica creada por la ley. Por otra parte, un proyecto de ley no podría contemplar en sus detalles lo que sería más conveniente llevar a cabo; pero es indispensable que una ley establezca la manera y los medios adecuados para la solución definitiva de esta verdadera empresa.

De ahí que haya pensado someter a la consideración del Congreso Nacional la

presente moción que, desde luego, solicito sea remitida a la Cámara de Diputados a fin de que se sirva considerarla en su primer trámite constitucional, si algún Honorable Diputado desea hacerla suya, por establecerse en ella algunas contribuciones.

Por esta moción se crea una persona jurídica denominada "Junta Administrativa del río Bío-Bío", algo semejante a otras que tienen una misión similar en Europa y Estados Unidos de Norteamérica.

Sin menospreciar la intervención y aporte técnico de las diversas reparticiones públicas centrales, se ha dado especial ingerencia en la administración y ejecución de las obras que deban llevarse a cabo, a las provincias más directamente interesadas en su ejecución. O sea, se persigue una dirección y atención descentralizada que, sin lugar a dudas, permitirá una mejor concepción, más eficiencia, mayor vigilancia y mejor ejecución.

Se dan a la Junta fondos propios para la realización de sus finalidades, fondos que provienen de rentas generales y de impuestos locales.

Se llama a colaborar en esta tarea, de tan grande importancia a reparticiones públicas técnicas, a fin de que la Junta pueda estar en todo momento asesorada por la ciencia y la experiencia.

La sola lectura del proyecto es suficiente para penetrarse de sus alcances y proyecciones.

No dudo que esta moción contará con el beneplácito de los parlamentarios en general, con la colaboración entusiasta de los parlamentarios de la región y con la muy indispensable y eficaz del Poder Ejecutivo para que esta iniciativa se convierta en ley y en fuente de prosperidad para una importantísima parte del territorio nacional.

Por cierto que está muy lejos de mi espíritu el creer que someto a la consideración del Congreso Nacional una obra perfecta; pero sí estoy cierto que ella permitirá elaborar una ley que venga de una vez por todas a resolver este ya viejo y trascendental problema.

La moción es la siguiente:

**Artículo 1.º** Créase una persona jurídica que se denominará "Junta Administrativa del río Bío-Bío" y que tendrá por finalidad el tomar a su cargo todo lo que diga relación con este río desde su nacimiento hasta su desembocadura en el mar y con sus afluentes directos o indirectos.

**Artículo 2.o**— La Junta que se crea por esta ley tendrá a su cargo la canalización, la navegación, la forestación de las riberas y hoyas hidrográficas, los embalses, los canales, los puentes, las caídas de agua y las provisiones de agua para la bebida y regadío y los desagües que tengan alguna relación con el río Bío-Bío y sus afluentes.

**Artículo 3.o** — La Junta Administrativa del río Bío-Bío estará dirigida por un Consejo compuesto por las siguientes personas:

a) Los Intendentes de Concepción, Bío-Bío y Malleco;

b) Los Alcaldes de las comunas de esas tres provincias;

c) Las personas naturales que figuren en los tres primeros lugares en los roles de contribuyentes de cada uno de los departamentos de las tres provincias; de Fomento de la Producción;

e) Los Ingenieros Provinciales de Concepción, Bío-Bío y Malleco;

f) El Comandante de la Guarnición de Concepción;

g) El Jefe de la Zona Naval con asiento en alguna de las tres provincias;

h) El Administrador de la III Zona de los Ferrocarriles del Estado;

i) El Administrador de la Aduana de Talcahuano;

j) El Administrador del Puerto de Talcahuano.

La Junta será presidida por el Intendente de Concepción y podrán asistir a ella y a las comisiones con derecho a voz y voto, pero no a remuneración los parlamentarios de las tres provincias y los Ministros de Estado.

**Artículo 4.o** — La sede y domicilio legal de la Junta será la ciudad de Concepción.

**Artículo 5.o**— La Junta designará como Gerente General a un Ingeniero que sea técnico en forestación, regadío o canalización de ríos y un Gerente Administrativo.

**Artículo 6.o** — La Junta dispondrá para la realización de sus fines:

a) De los fondos que anualmente destine la ley de presupuestos para obras de forestación, regadío, agua potable, puentes, dragado de ríos, navegación y canalización para las provincias de Concepción, Bío Bío y Malleco;

b) De las sumas que destine para los objetivos de esta ley la Corporación de Fomento de la Producción;

c) De una patente adicional de diez pe-

ses anuales por vehículo de tracción motorizada y de dos pesos anuales por los de otra tracción, que se pagará conjuntamente con la patente municipal en las Tesorerías (Comunales de Concepción, Bío-Bío y Malleco;

d) Del producto de un impuesto de cinco por ciento sobre los boletos de ferrocarril, sean de pasajeros o de carga, que se recaudará en las estaciones de ferrocarril de cualquiera de las tres provincias;

e) Del producto de un impuesto de un peso por tonelada de registro que pagarán las naves que entren a puerto en la provincia de Concepción.

Estos fondos se depositarán por el Estado y las personas u oficinas recaudadoras en la Tesorería Comunal de Concepción, la que los mantendrá en una cuenta especial sin obligación de reintegrarlos a rentas generales, a fin de años, si no fueren invertidos. Sólo se podrá girar contra estos fondos por el Presidente de la Junta y el Gerente Administrativo o por quienes hagan sus veces y sólo para los gastos administrativos de la Junta y sus finalidades.

**Artículo 7.o** — La Junta confeccionará un plan y proyectos de canalización del río Bío-Bío y sus afluentes. Estos proyectos contemplarán los puentes, embalses, forestación, regadío, provisión de agua potable e instalación de desagües de las diferentes poblaciones y campos que se encuentren en sus hoyas hidrográficas.

Estos planes y proyectos deberán ser sometidos para su aprobación a los respectivos Ministerios, los que deberán dar su resolución, respecto de ellos, dentro de noventa días. Los mismos Ministerios tendrán la fiscalización y control de la ejecución de las obras sin perjuicio de las facultades que las leyes otorgan a la Contraloría General de la República.

**Artículo 8.o** — Deberán cooperar a la labor de la Junta Administrativa del río Bío-Bío, tanto la Corporación de Fomento de la Producción como las diversas reparticiones de la administración pública que tengan relación con sus finalidades.

**Artículo 9.o** — En caso que sea necesario disponer o afectar bienes de particulares se ajustará con ellos la correspondiente indemnización y, en su defecto, se someterán en cada caso, al Congreso Nacional; los proyectos de ley encaminados a su expropiación.

**Artículo 10.o** — La Junta Administrativa

va del río Bío-Bío litigará en papel simple.

**Artículo 11.**— La Junta no podrá invertir más del cinco por ciento de sus ingresos en gastos administrativos y de personal y se valdrá en lo posible de los servicios de los funcionarios públicos, los que no tendrán derecho a mayor remuneración por los servicios que prestaren.

**Artículo 12.**— Los miembros de la Junta, sean funcionarios públicos o no, gozarán de una remuneración de doscientos pesos por cada sesión a que asistan, no pudiendo por motivo alguno exceder esta remuneración de mil pesos mensuales.

**Artículo 13.**— Los servicios prestados a la Junta como Consejero no darán derecho a jubilación, desahucio ni montepío.

**Artículo 14.**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.— **Gustavo Rivera**, Senador por Concepción.

Santiago, 29 de mayo de 1946.

Honorable Senado:

La ley N.º 6,856, de 19 de marzo de 1941, autorizó a la Universidad de Concepción para disponer hasta de quince millones de pesos (\$ 15.000.000) de los fondos a que se refiere la letra b) del número 2 del artículo 1.º del decreto-ley número 312, de 28 de Julio de 1932, dejándose establecido que la Universidad debería utilizar de dichos fondos sólo los que se fueran percibiendo desde la promulgación de la mencionada ley y con el exclusivo objeto de continuar la construcción de sus institutos, escuelas y demás edificios que necesitara para su funcionamiento.

El artículo 1.º del decreto citado establece que del remanente de las utilidades de la Lotería de Concepción, después de apartar en primer lugar dos millones novecientos mil pesos (\$ 2.900.000) con el objeto de servir el presupuesto ordinario anual de la Universidad, "el 15 o/o se destinará a incrementar el capital de reserva de la mencionada Universidad". Según el artículo 1.º de la ley N.º 4,885, de 6 de Septiembre de 1930, dicho capital debe ascender a la suma de cien millones de pesos. (\$ 100.000.000). Hasta la fecha hay acumulados dieciséis millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos veintinueve pesos noventa y nueve centavos (\$ 16.437.521.99).

Gracias a la mencionada autorización la Universidad ha podido construir la Casa del Deporte, dos pabellones para la Escuela de Ingeniería Química, la Estación Meteorológica, y llevar a cabo la restauración de los edificios dañados por el terremoto de enero de 1939, principalmente la del Teatro de la Institución. Después de las anteriores inversiones queda un saldo disponible de dos millones dieciséis mil setecientos cincuenta y tres pesos treinta y tres centavos (\$ 2.016.753.33).

Con las construcciones que ha podido efectuar hasta ahora la Universidad de Concepción se halla muy lejos de haber completado la edificación que ha menester. Para atender en este orden de cosas a sus necesidades más inmediatas precisa la Universidad aún construir un nuevo pabellón destinado a la Escuela de Medicina, con el cual quedarán completos los edificios de este Departamento. Precisa, también, no demorar por más tiempo la construcción del Estadio, con su correspondiente piscina, la de casas para estudiantes, la de un edificio para la Biblioteca Central y la de otro para la Administración General. Con el saldo de dos millones dieciséis mil setecientos cincuenta y tres pesos y treinta tres centavos (\$ 2.016.753.33) que queda disponible en este orden de gastos no es posible alcanzar a cubrir los que demandará ni uno solo de los edificios mencionados. Por esta razón, en el proyecto de ley que sometemos a la aprobación de la Honorable Cámara, se autoriza nuevamente a la Universidad de Concepción para disponer de la misma fuente antes indicada hasta de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) para los fines señalados.

Las entradas de la Universidad de Concepción, que consisten casi exclusivamente en el cincuenta por ciento de las utilidades de la Lotería, no han aumentado en los últimos tiempos en proporción a como han subido los precios de todas las cosas, por lo que con su presupuesto ordinario no puede atender debidamente al buen desempeño de los departamentos que ya tiene en funciones y mucho menos a satisfacer los reclamos de su progreso.

Por estos motivos se agrega en el proyecto de ley que presentamos a vuestro estudio una disposición que autoriza a la Universidad de Concepción para disponer hasta de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) con cargo a los mismos fondos de reserva,

cantidad que sería destinada a la adquisición de las instalaciones y moblaje que requieren los nuevos edificios, laboratorios y gabinetes.

Por último se consulta en el proyecto una disposición que autoriza a la Universidad a invertir diez millones de pesos (\$ 10.000.000) en la adquisición de propiedades rurales que deberá destinar a plantaciones forestales o a otra explotación agrícola conveniente. En verdad esta autorización no significa más que una colocación ventajosa de los mismos fondos de reserva que se vayan percibiendo ya que en lugar de invertirlos en bonos del Estado o de la Caja Hipotecaria, como dispone la ley, se invertirán en tierras hasta la cantidad indicada, lo que será más provechoso para el Instituto universitario de Concepción y contribuirá a ir cimentando su independencia económica.

La autorización de que se trata en el presente proyecto de ley asciende, pues en total a treinta y cinco millones de pesos, (\$ 35.000.000), que deducirán, no de los fondos de reserva ya acumulados, sino de los que se vayan percibiendo desde la promulgación de la presente ley, condición claramente establecida en el texto de ella misma. La cantidad que se percibe con destino a los fondos de reserva asciende anualmente más o menos a cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), de suerte que esta ley contemplará un plan que se desarrollará aproximadamente en ocho años.

Con él se atenderá al buen funcionamiento, al progreso y al afianzamiento de un instituto de educación superior cuyos eficientes servicios en favor de la cultura nacional y de la formación de la juventud, no sólo chilena, sino también continental, le han conquistado un bien merecido prestigio en el país y más allá de nuestras fronteras.

Y los fondos de nuestra referencia, que producirán tan maravillosos resultados, se obtendrán sin gravar en lo menor al Estado ni a ninguna persona pública o privada, sin contraer empréstitos y sin menoscabar en ninguna forma las utilidades de los copartícipes de la Lotería de Concepción. Lo que nos permitimos proponer en resumen es que los fondos hasta la cantidad indicada, en lugar de permanecer empozados, sin otra utilidad que la de los intereses que se perciben automáticamente, se movilicen en bien

de un Instituto de cultura y del progreso nacional.

En virtud de las anteriores consideraciones, sometemos a vuestra aprobación el siguiente

### Proyecto de ley:

**Artículo 1.º** Autorízase a la Universidad de Concepción para disponer hasta de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000), de los fondos a que se refiere la letra b), del número 2 del artículo 1.º del decreto-ley N.º 312, de 28 de julio de 1932.

**Artículo 2.º** Esta autorización la ejercerá la Universidad con las cantidades que de los fondos a que se refiere el artículo anterior vaya percibiendo desde la promulgación de la presente ley, y será exclusivamente con las tres finalidades siguientes:

1.ª Veinte millones de pesos para la construcción de edificios que aun requiera y urbanización de los terrenos inmediatos correspondientes;

2.ª Cinco millones de pesos para adquisición de las instalaciones y moblaje que dichos edificios y sus gabinetes y laboratorios hayan menester, y

3.ª Diez millones de pesos para compra de propiedades rurales.

Esta ley regirá desde la fecha de su promulgación en el "Diario Oficial".

**Julio Martínez Montt. — Gustavo Rivera. — Fernando Aldunate. — Doctor Gustavo Jirón. — Ladislao Errázuriz. — Salvador Ocampo. — Alberto Moller.**

### 3.º—De la siguiente presentación.

Señor Presidente del Honorable Senado:

El Sindicato de Empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales de las Provincias de Valparaíso y Aconcagua, que representamos, se ha impuesto por la prensa de que figura en tabla el Proyecto del Ejecutivo sobre reforma del artículo 727, del Código de Comercio, informado favorablemente por la H. Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, según consta del Boletín N.º 12694.

El Congreso de Empleados Judiciales y Notariales verificado últimamente en la capital, acordó solicitar de dicha H. Comisión, reconsideración de su informe, pero como seguramente ésta no ha tenido opor-

tunidad de imponerse de dicho acuerdo, el Sindicato que representamos, haciendo uso del derecho de petición, ha acordado dirigirse al H. Senado, por el digno conducto de V. E., para rogarle tenga a bien disponer que dicho proyecto vuelva a Comisión, en forma de que puedan considerarse los antecedentes con que dicho Congreso de Empleados acordó solicitar reconsideración del informe referido.

La presentación acordada enviar a la Honorable Comisión por el Congreso de Empleados Judiciales y Notariales, que fué aprobada por unanimidad, dice como sigue:

Con fecha 10 de Agosto de 1945, el Supremo Gobierno envió al Honorable Senado, un Mensaje para modificar el art. 727 del Código de Comercio, a fin de que en las Comunas que no sean asiento de un Notario, el Oficial del Registro Civil o el Juez de Subdelegación haga las veces de Notario para los efectos de los protestos de letras. El único fundamento de dicho Mensaje es de carácter legal, y, al efecto, expresa que "en algunas localidades en que se crearon Jueces de Letras de Menor Cuantía; no existen Notarías, lo que ocurre por ejemplo en Viña del Mar y Puerto Saavedra", y, agrega el Mensaje, "en estos puntos no hay funcionarios con capacidad legal expresa suficiente para autorizar protestos de letras de cambios.

Tan pronto como el Sindicato de Empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales de las provincias de Valparaíso y Aconcagua tuvo noticias de dicho Mensaje, hizo una presentación a la Honorable Cámara de Diputados, haciendo ver que carecía de toda base legal dicho Mensaje, pues jamás nadie antes habría puesto en duda la competencia de los Notarios para efectuar protestos en dichas comunas; pero la comunicación de nuestra referencia fué inoponente, pues el Mensaje había sido dirigido al Honorable Senado, cuya Comisión de Legislación y Justicia, en breves días después, o sea, el 30 del mismo mes, lo aprobaba y dejaba en estado de ser tratado por la Honorable Corporación.

Esta situación mueve al Delegado de los Empleados de Notarías de Valparaíso y Aconcagua, a proponer al Congreso de Empleados Judiciales y Notariales de Chile, el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

1.o) Que es erróneo el fundamento del

Mensaje Supremo de fecha 10 de Agosto de 1945, pues el inciso 3.o del art. 400 y el art. 401 del Código Orgánico de Tribunales confieren a los Notarios la facultad de hacer protestos de letras, dentro del Departamento.

2.o) Que es igualmente equivocada la afirmación del Mensaje al decir que "esta situación ha hecho que los bancos, por regla general, se resistan a descontar letras de cambio, cuando el librado reside o tiene su domicilio en algunas de estas localidades, por el temor de que si la letra no es pagada a su vencimiento se perjudique por falta de protesto oportuno".

3.o) Que lo cierto es precisamente lo contrario, pues jamás se ha formulado una excepción semejante ante los Juzgados de Valparaíso y jamás han tenido escrúpulo alguno, los Bancos de Viña del Mar en negociar con letras aceptadas contra dicha plaza, según consta de certificados que el delegado ha obtenido en dichas Instituciones.

4.o) Que, de no ser así, la Excm. Corte Suprema, en uso del deber que le impone el art. 5.o del C. Civil, habría representado al Gobierno el vacío legal que éste por sí y ante sí cree ver en la aplicación de la ley, sin que exista un solo ejemplo que le sirva de apoyo.

Que de prosperar el Mensaje gubernativo, la ley en proyecto sería de efectos desastrosos, porque crearía, en la comuna de Viña del Mar, por ejemplo, un monopolio odioso y perjudicial. En efecto, actualmente, cada una de las Instituciones bancarias de Viña del Mar tiene un Notario para hacer sus protestos y en el hecho son los cinco Notarios de Valparaíso los que los practican, sin que existan reclamos de ninguna naturaleza;

5.o) Que invertir a un solo funcionario de la facultad de protestar letras en Viña del Mar, aparte del injusto monopolio que ello significaría, haría inoperante la ley, cada vez que el Oficial del Registro Civil estuviera en funciones pero imposibilitado de actuar.

6.o) Que el referido proyecto perjudica en alto grado al personal de empleados notariales, ya que según la Ley 7,868, en los derechos por protestos de letras, tiene un porcentaje apreciable el personal de empleados de cada Notaría;

7.o) Que hay conveniencia pública en no producir un desplazamiento de las funcio-

nes que, como los protestos de letras, son propias de los Notarios en todos los países, y

8.o) Que tampoco es conveniente contradecir el espíritu de la Ley 6,985, sobre Colegios de Abogados, abriendo las puertas a mayores exigencias de los Oficiales del Registro Civil;

El Congreso de Empleados Judiciales y Notariales acuerda:

1.o) Dirigirse a la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Honorable Senado, solicitándole respetuosamente que reconsidere su informe de fecha 30 de Agosto de 1945, contenido en el Boletín N.o 12694;

2.o) Acompañar a la misma Honorable Comisión algunos de los certificados expedidos por Instituciones bancarias de Viña del Mar que acreditan los fundamentos del presente acuerdo, y

3.o) Que en caso de que dicha reconsideración fuera improcedente por razones de orden reglamentario, dirigirse a cada uno de los señores Senadores, solicitándoles que tengan a bien, por las razones expuestas, que nieguen su voto a la ley en proyecto. Valparaíso, 18 de Abril de 1946.—(Fdo.) Carlos Marcoleta, Delegado de los Empleados Notariales”.

Por tanto,

A V. E. rogamos, se sirva, si lo tiene a bien, solicitar el acuerdo del Honorable Senado para que el proyecto referido vuelva a Comisión.

Valparaíso, Mayo 23 de 1946.—**Eduardo Gauché Figueroa**, Presidente. — **Azucena Villavicencio G.**, Secretario.

#### 4.o.—De las siguientes solicitudes.

Una de don Julio Angulo Guzmán, con la que pide se deje sin efecto la presentación que tiene pendiente en Comisión de Solicitudes Particulares, por las razones que indica, y hace una nueva presentación, con la que solicita los beneficios del artículo 2.o de la Ley 8,055;

Una de doña Teresa y Leonor Montt F., con la que solicitan devolución de los antecedentes que indican;

Una de don José Pequeño Hontaneda, en la que pide copia autorizada de la solicitud de pensión de gracia que indica;

Una de don Roberto Peña González, con la que agrega antecedentes a la presentación que indica;

Una de don Eduardo Guerra Herrera, con la que agrega antecedentes a su presentación;

Una de don Eduardo Stiven de Arms, con la que solicita se agregue a los antecedentes de su presentación pendiente, la presente solicitud, y

Una de don Manuel Silva Milla, en la que solicita el pronto despacho de su presentación.

## DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas 28 minutos, con la presencia en la Sala de 19 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.a, en 22 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 2.a, en 28 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario da lectura a la Cuenta.**

### PLANTA SUPLEMENTARIA DEL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES

El señor **Secretario**.—En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho figura un proyecto sobre creación, en las Municipalidades del país, de una planta suplementaria con el personal a contrata, proyecto que fué eximido del trámite de Comisión.

El proyecto dice así:

#### “Proyecto de ley:

“**Artículo 1.o** Créase, por una sola vez en cada Municipalidad, una planta suplementaria con sus actuales empleados a contrata y con aquellos jornaleros, de cualquier categoría, que desempeñan funciones de empleados, aparezcan o no sus cargos específicamente determinados en el Presupuesto Municipal, con o sin nombramiento del Alcalde, bastando para ello que lo certifique el Jefe respectivo.

**Artículo 2.o** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Correa**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Correa**.— Una comisión de empleados municipales se ha acercado a varios Senadores y ha hecho presente la conveniencia que habría en que este proyecto fuera enviado a Comisión, ya que se trata de un asunto que tiene mucha más trascendencia de lo que a primera vista parece.

Atendiendo a los deseos de estos empleados, pido que se retire el proyecto de la tabla de Fácil Despacho y que se envíe a Comisión.

El señor **Opitz**.— Yo apoyo esa petición, señor Presidente.

El señor **Ortega**.— Yo también, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)

— Será enviado a Comisión el proyecto.

### CATEGORIA DEL CARGO DE JEFE DE LOS CURSOS LIBRES DE PERFECCIONAMIENTO

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Guzmán ha formulado indicación para que se exima del trámite de Comisión y se despache sobre tabla, el proyecto de ley, de la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que el cargo de Jefe de los Cursos Libres de Perfeccionamiento tendrá igual categoría que el de Inspector Local de Educación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)

—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**.— Este proyecto responde a un propósito de toda equidad y justicia, y fué objeto ya de un juicio análogo por parte del propio Senado, cuando se discutió el proyecto de ley sobre aumento de sueldos al Magisterio. En aquella ocasión quedó establecido que se trataba sólo de una omisión el no considerar esta situación en la nomenclatura de los cargos consultados en ese aumento de sueldos. Y, por lo demás, la aprobación del proyecto no representa sacrificios económicos.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Entiendo que este proyecto se encuentra en la Comisión, señor Presidente.

El señor **Ortega**.— Por eso, se pide que se exima del trámite de Comisión.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Como la Comisión se va a reunir el martes próximo, creo que no habría inconveniente en esperar hasta ese día, a fin de que ella pueda dar su opinión sobre este proyecto.

El señor **Ortega**.— Es muy simple. Se trata de salvar una omisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El informe podría estar listo el martes próximo...

El señor **Ortega**.— Seguramente, si la Comisión sesiona el martes de 3 a 4 P. M.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Porque en tal caso podría dejarse para la tabla del martes, en la inteligencia de que la Comisión evacuará el informe ese mismo día.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— No hay inconveniente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Maza.

### HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON CORNELIO SAAVEDRA MONTT

El señor **Maza**.— Hoy los Senadores liberales desean rendir —por mi intermedio— el homenaje de su recuerdo cariñoso, al que ocupara una banca en esta Sala, como Senador por Malleco, y viniera a ella en numerosas ocasiones como Ministro de Estado en diversas Carteras y en distintas épocas: a don Cornelio Saavedra Montt.

Era don Cornelio Saavedra Montt de esos hombres que cautivan por su simpatía y deslumbran por su inteligencia; que viven intensamente la vida en cada minuto, exigiéndole y dándole su máximo rendimiento.

Casi adolescente, cuando apenas tenía la edad legal, comenzó su carrera pública en la Municipalidad de Santiago y recibió uno a uno todos los honores que proporciona una democracia a sus mejores ciudadanos: Alcalde de Santiago, Diputado, Presidente de Comisiones de la Cámara, Vicepresidente de la misma, Ministro, Senador, Consejero de Estado, Diplomático, Delegado a Centenarios y a Cortes, Consejero del Banco Central y del Salitre, Director de Empresas Periodísticas, Miembro del

**Tribunal Calificador:** todo lo fué y todo lo hizo bien. Además, todo lo hizo con entusiasmo y con extraordinaria actividad; también con agilidad y muchas veces con alegría.

No era hombre de libros ni de investigaciones profundas; pero no había cosa que ignorara ni conocimiento que no poseyera. Tenía una facultad extraordinaria para captar con rapidez casi instantánea las cuestiones más difíciles y poseía el don de expresar con claridad y con brillo sus ideas y sugerencias, a veces atrevidas, pero nunca descabelladas.

A la vez, era hombre de consejo sano y de amplia visión escudriñadora del porvenir. Tenía un innato sentido de la política, que era casi un instinto, y poseía extraordinarias dotes de organizador, de las que dió magníficas pruebas en la presidencia del diario "La Nación" y en las empresas comerciales en que actuó.

La pasión que ponía en las cosas que proyectaba, competía con el tino con que realizaba la ejecución. El calor con que defendía las situaciones, rivalizaba con la lealtad a toda prueba que sabía mantener por las causas y por los hombres.

Pero, por sobre todo, ponía alma y fe en sus actos. Era sentimental.

Tenía la voluptuosidad de la indiscreción y gran amor por la libertad. En consecuencia, tuvo el honor de ser deportado por la Dictadura, como lo fuera su bisabuelo.

De ascendencia ilustre, su propio nombre venía repitiéndose por cuatro veces en la historia de América: su padre, don Cornelio Saavedra Rivera, fué parlamentario distinguido y dirigente político de destacada actuación en el viejo Partido Nacional; su abuelo, el ilustre General don Cornelio Saavedra Otárola, pacificó la Araucanía y, como Ministro de Guerra y Marina, firmó la declaración de hostilidades a la Confederación del Perú y Bolivia; su bisabuelo, don Manuel Saavedra, tuvo destacada actuación en Argentina, en la época de Rozas, y fué desterrado a Chile; su tatarabuelo, don Cornelio de Saavedra, prócer de la República Argentina y fundador de la familia que extendió hasta Chile su rama primogénita, figura en primer plano entre los hombres que cimentaron la independencia de las naciones del Nuevo Mundo. A pesar de estos blasones, era tal su sencillez y tal la naturalidad de sus maneras, que

de toda su personalidad emanaba hidalguía y nobleza.

Sabía ser jefe, porque lo respetaban y querían sus subordinados; la prueba está en que en sus funerales la nota más sobresaliente no fué ni el brillante cortejo, ni los elocuentes discursos, sino que el cariñoso y emocionado desfile silencioso de los que eran sus empleados en la casa comercial que dirigía y de los que habían sido sus subalternos y obreros en la Empresa Periodística que había presidido varios años antes.

Durante toda su vida hizo un culto de la amistad. Y todos los que tuvimos en suerte actuar alguna vez cerca de él, podríamos señalar actuaciones suyas que destacan nítidamente esta característica esencial de su personalidad.

Para sintetizar el aspecto humano de don Cornelio Saavedra Montt, puede repetirse que "como hombre fué un gran señor y como caballero fué siempre todo un hombre".

Muy joven, recién abandonadas las aulas educacionales, se inició en la política siguiendo los ideales del Partido Nacional, en cuyas filas militó hasta la fusión de éste con el Partido Liberal, y en el cual alcanzó especial situación y destacada influencia personal.

Tras breve y lucida actuación en las asambleas de su partido, a los 21 años de edad fué elegido Regidor por Santiago, en 1906, y ocupó el cargo de primer Alcalde durante el período iniciado ese mismo año.

Fuó Diputado el año 1909 y desempeñó el cargo de Vicepresidente de la Cámara y Presidente de la Comisión de Gobierno, manteniendo su investidura parlamentaria en la Cámara joven durante cuatro períodos, como representante de Imperial hasta 1912, y de Mariluán hasta 1918. Durante este último período fué Presidente de las Comisiones de Obras Públicas y de Industrias.

Perteneció, asimismo, al Senado de la República. El año 1924 fué elegido Senador por Malleco, cargo que perdió en septiembre de ese año, cuando fué disuelto el Congreso.

Sus actividades políticas no se concretaron a la labor parlamentaria. Fué un activo dirigente del Partido Nacional y del Partido Liberal, ya fusionado, y tuvo actuación preponderante en el Gobierno del país, como amigo y consejero directo de ilustres Jefes de Estado.

En 1910 representó a la Cámara de Di-



putados en las Fiestas Centenarias de la República Argentina, país de origen de sus antepasados. En 1912 representó al país en el Centenario de las Cortes de Cádiz.

Inició su actuación gubernativa desde el Ministerio de Industrias y Obras Públicas, cartera para la cual fué designado por el Excmo. señor Ramón Barros Luco, en diciembre de 1914, y que desempeñó hasta mediados del año siguiente.

En el mes de enero de 1916, el entonces Presidente de la República don Juan Luis Sanfuentes, lo llamó a ocupar el Ministerio de Guerra y Marina, cuya atención estuvo en sus manos hasta abril de ese mismo año.

Fué dos veces —en 1922 y 1923— Ministro del Interior, durante la primera Presidencia del Excmo. señor Arturo Alessandri, y su representante en el Consejo de Estado.

En el exterior actuó como Cónsul General de Chile en Alemania, con residencia en Hamburgo, donde estuvo hasta el año 1926, fecha desde la cual no actuó directamente en la política, sin dejar por eso de servir los principios de su partido y sus propias convicciones, cada vez que se solicitaba su intervención en asuntos de interés general.

Alejado de la política activa, dió el aporte de su trabajo y de su talento al comercio, la industria y la banca, destinando, además, largas horas a la atención de cargos relacionados con las altas finanzas del país.

En el Banco Central, en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y en la Compañía de Teléfonos de Chile, su consejo oportuno era siempre oído con respeto, y, en más de una ocasión fueron indicaciones suyas las que lograron salvar momentos difíciles en la vida de estas instituciones.

Como Presidente de la Sociedad Periodística "La Nación", destacó una de las facetas más brillantes de su amplia personalidad. Sin haber actuado en el periodismo, sin conocer el complicado rodaje de un diario, en pocos meses realizó el milagro de financiar un gran diario, de prestigiarlo, de fijarle normas precisas y de transformar a un órgano de publicidad —que recibió en desmedrada situación— en uno de los rativos más leídos y de más respetada voz en el país.

Todas estas actuaciones señalan a don Cornelio Saavedra Montt como un sólido espíritu de organización, un hábil hombre

de negocios y un financista de intuición, capaz de rivalizar con los más reputados teóricos de nuestro ambiente.

Pero además de todo eso y por sobre eso, don Cornelio Saavedra Montt tenía patriotismo, valentía y desinterés en sus actuaciones públicas.

En los comienzos de 1924, cuando me cupo desempeñar el Ministerio del Interior, fué el único de los candidatos a parlamentarios que puso su candidatura a disposición de los dirigentes, con sincero desprendimiento, para que se llegara a algún acuerdo en esos momentos difíciles y trascendentales que marcan un ángulo agudo en el desarrollo de nuestra vida institucional. Su desinterés no fué comprendido, su voz no fué escuchada, ni en esa oportunidad ni en otras no menos graves; pero, para mí, su gesto patriótico constituye uno de los recuerdos más emocionados de mi vida y fué el pedestal sólido de nuestra inalterable amistad, que jamás empañó una sombra y que no ha roto siquiera la muerte.

Por eso, desde esta Alta Tribuna le rindo ante el país el homenaje a que son acreedores los grandes servidores públicos.

El señor Correa. — Señor Presidente:

Una vida de luchas y de afanes se ha extinguido con el fallecimiento de don Cornelio Saavedra Montt.

Obedeciendo a fuerzas que lo empujaron por cauce irreductible, entregó, desde su adolescencia, las mejores energías de su combatividad y de su fe, al servicio del ideal que estimara más acorde con el progreso social. Escaló merecidamente, una a una, muchas de las más altas situaciones a que un hombre puede aspirar en la vida de una Democracia. En funciones alcaldicias como en el Gobierno, en las actividades del Parlamento como en las labores de la industria y del comercio, se destacó como una vigorosa voluntad forjadora de bienestar y de progreso.

Fué un hombre de extraordinaria sensibilidad, acrecentada y fortalecida en esa dura escuela que se llama la vida. Vivió cerca de los que sufren y de los que esperan, y con la naturalidad de quien obedece los dictados de sentimientos muy íntimos, vació su inagotable generosidad en la satisfacción de sus anhelos y de sus necesidades.

Hizo de la lealtad un Culto y de la amistad un Apostolado.

Ajeno a toda fórmula de equilibrio, fueron las definiciones claras la característica más apreciada de su personalidad. En horas dolorosas para nuestra vida institucional, él no conoció la cobardía moral que fuera la ejecutoria más valiosa para el lucro y para el ascenso. Siguió, por el contrario, la trayectoria de quienes, en supremo repudio, se erguían contra aquéllos que quisieron establecer la mordaza como régimen y la esclavitud como sistema.

En época caracterizada por el reclamo de derechos y el olvido de deberes, él cumplió los suyos sobreponiéndose a sus achaques y empinándose sobre graves dolencias corporales.

Los Senadores radicales nos asociamos sinceramente al duelo que aflige a nuestros colegas de los bancos liberales. Y lo hacemos con la respetuosa consideración que bien se merecen quienes, sin claudicaciones culpables, viven y mueren al servicio de un ideal.

El señor **Cruchaga**. — Los Senadores de estos bancos nos asociamos al justo homenaje que se hace a la memoria de don Cornelio Saavedra Montt.

Fué un esforzado y patriota servidor del país desde las filas del Partido Liberal, al cual prestó su concurso entusiasta y eficiente de su clara inteligencia.

Fué heredero de un nombre que figura con brillo en los fastos argentinos y chilenos. Antepasados suyos fueron el Presidente de la Primera Junta de Gobierno de Buenos Aires, de mayo de 1810, y el benemérito general chileno que prestó tan valiosos servicios, entre otros, en las campañas del sur de Chile. Así, el señor Saavedra Montt descendía de troncos ilustres de los dos países amigos, y leal a los mandatos de la sagrada ley de la sangre, contribuyó siempre al mayor acercamiento de ambos pueblos.

Se inició desde muy temprana edad en la vida pública. Ocupó diversas carteras ministeriales y en su desempeño y en sus actuaciones en el Parlamento, ha dejado grata memoria.

Trabajador infatigable, formó empresas comerciales que han ayudado mucho a la producción nacional y al fomento de la vida industrial del país.

Su gran simpatía y don de gentes, le hicieron acreedor a la estimación general en todos los círculos.

Acompañamos al Partido Liberal en la desgracia que ha sufrido con el fallecimien-

to de tan esclarecido miembro de sus filas.

El señor **Grove**. — Me correspondió, señor Presidente, conocer a Cornelio Saavedra en la época tal vez más interesante de su vida: cuando se incorporó como Cadete de la Escuela Militar, en la que yo servía como Teniente instructor. Y en esta circunstancia Cornelio Saavedra formó parte del grupo de reclutas entregados a mi mando. Su espíritu de lucha y su sentido del deber eran notorios. La cultura y las normas de lealtad que recibiera en la Escuela influyeron, no hay duda, en su vida y se reflejaron en la limpia y eficaz participación que tuvo tanto en la política como en el campo de la industria y del comercio. Porque los recuerdos que se han hecho en este recinto demuestran que Cornelio Saavedra supo apreciar estas enseñanzas de los primeros tiempos, que no se olvidan jamás. Luchó con energía y denuedo por la restauración de la libertad cuando ésta fué mancillada en nuestro país.

Al rememorar esa feliz época en que conocí al que sería más tarde ilustre hombre público y destacado organizador en las actividades privadas, adhiero con sinceridad al homenaje tan merecido que se rinde a su memoria.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Como miembro del Partido Liberal y como amigo de toda una vida de Cornelio Saavedra, deseo, desde el fondo de mi corazón, expresar que me siento profundamente emocionado por el justo homenaje que se le ha rendido, homenaje que yo también le tributé al borde de su tumba.

## DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Maza.

El señor **Maza**. — Hace más o menos un año se presentó el proyecto de ley por el cual se otorga el voto político a la mujer chilena. Yo me encontraba en San Francisco de California y por eso no pude firmar la moción.

Este proyecto trata de poner al día nuestra legislación, a este respecto, con la de las demás democracias del mundo. Desde su presentación el proyecto está en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la que seguramente por el recargo enorme de trabajo, que todos reconocemos, no lo ha despachado todavía. En estos mismos

momentos, el Presidente de esa Comisión se encuentra ausente del país; en consecuencia, no sería procedente hacerle cargos porque se ha retrasado en el despacho de este proyecto ni de apremiarla. Pero ya éste no es de aquellos proyectos complicados; el transcurso del tiempo ha hecho que una materia de esta naturaleza haya pasado a ser de aquellas de despacho sencillo. No se puede ya entrar en las antiguas discusiones respecto a si la mujer tiene o no capacidad para el voto político o si es o no merecedora a él. El solo hecho de que ahora lo tiene en distintos países civilizados del mundo, demuestra que lo merece y que debe tenerlo en el nuestro. En seguida, la evolución y el progreso han demostrado que aun en la guerra la colaboración de la mujer llega al mismo nivel y tiene la misma importancia que la del hombre.

Señor Presidente, ya casi todos los países del mundo han otorgado el voto político a la mujer. En Europa lo tienen: Rusia, Finlandia, Bélgica, Holanda, Italia, Francia, Inglaterra, Yugoslavia, Grecia, Hungría, Checoslovaquia, Austria, Irlanda, Suecia, Noruega, Dinamarca; Portugal sólo tiene voto municipal. Falta que otorguen el voto político en Europa: Alemania, España, Suiza, Rumania, Albania y Polonia. En Asia lo tienen: China, Japón, Siria, Siberia, Turquía Europea y Asiática. Faltan que lo otorguen: India, Manchuria, Corea, Irán, Irak, Afganistán, Palestina e Indochina. En Africa, lo tienen: Egipto y Etiopía. Y carecen de él: Guinea, Africa del Sur y Sudán. En Oceanía, lo tienen: Australia y Nueva Zelanda, y falta en Filipinas. En América lo tienen: Canadá, Estados Unidos, Guatemala, San Salvador, Panamá, Colombia, Ecuador, Brasil, Uruguay, Santo Domingo, Puerto Rico y Cuba. Voto municipal tienen: Venezuela, Perú y Chile. Y sólo falta en: Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Bolivia, México, Paraguay, Guayanas y Argentina.

Esta enumeración demuestra que sólo escasos países democráticos, como Chile y Argentina, no han otorgado todavía el voto político a la mujer; pero todas las demás democracias constituidas del mundo lo han hecho.

Señor Presidente, hace pocos días, asistí a una exposición de las actividades femeninas en la Universidad de Chile y me llamó la atención un cuadro demostrativo de las

actividades que la mujer desarrolla en nuestro país.

Es interesante conocer este cuadro porque demuestra que la actividad de la mujer chilena ha llegado a igualar a la del hombre en nuestro país. En efecto, en la agricultura, pesca y selvicultura, trabajan 39.864 mujeres; en las industrias extractivas, 13.524; en la manufactura, 92.028; en la edificación y construcción, 970; en los transportes y comunicaciones, 5.285; en el comercio, 38.817; en la hotelería, 35.924; en los servicios fiscales y de utilidad pública, 79.440; rentistas hay 10.704; en otras actividades, 1.832; empleadas domésticas, 140.000. Total, 458 mil 388. Es decir, cerca de medio millón de mujeres que se dedican a actividades productoras, que colaboran en beneficio de la economía nacional y que, sin embargo, están privadas del derecho fundamental de decir qué personas consideran capaces de representarlas en el Parlamento o en la Presidencia de la República. ¡Esta es una injusticia que debe ser reparada!

No he oído otro argumento serio para negar o retardar el voto político a la mujer, que la incógnita que el otorgamiento de tal derecho significaría en las elecciones populares. Para mí, señor Presidente, ésta no es incógnita de ninguna naturaleza. Ya se otorgó a la mujer chilena el voto comunal y, seguramente, casi todas las mujeres capaces de sufragar están ya inscritas en los registros municipales; en consecuencia, ésta será la cuota de sufragios nuevos que aparecerá en el campo político. Y ¿qué dicen los números al respecto? Las estadísticas indican que en las elecciones de abril de 1942, los votos femeninos dieron las siguientes cifras: conservadoras, 26.808; liberales, 14.227; independientes, 7.700; radicales, 18.137; socialistas, 5.448; democráticas, 5.739; agrarias, 671; falangistas, 3.806; progresistas nacionales 3.906; socialistas trabajadoras 1.232. Estos números descubren la incógnita que algunos temen y representan la cifra aproximada de votos que influirán en la política.

Señor Presidente, durante la primera Administración de Su Señoría, cuando me cupo el honor de ser Ministro de Educación y de Justicia, tuve el agrado de patrocinar y de dictar la ley que otorgó a la mujer chilena la capacidad civil. Como en tiempos de don Miguel Luis Amunátegui, que fué el primero en Chile y en América que abrió las puertas de la Universidad a

la mujer, me cupo modestamente abrir a la mujer chilena las puertas de la capacidad civil.

Tuve, además, el agrado de golpear las puertas del viejo Consejo Universitario y de nombrar la primera mujer que ocupó un cargo en el Consejo de Educación Pública. También tuve el agrado de designar a la primera mujer que fué funcionario judicial.

No quisiera dejar de ocupar esta banca de Senador sin participar en la discusión de este proyecto justo, que otorga a la mujer chilena la capacidad política.

Por eso, me permito rogar al señor Presidente que haga llegar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el ruego de este Senador por la Circunscripción de Valdivia, de que — dentro de las mil preocupaciones de grandes problemas públicos que debe informar — le dé preferencia y despache este proyecto que pondrá a Chile al nivel de las primeras democracias del mundo, otorgando a sus dignas, heroicas y nobles mujeres, el voto político.

—**Aplausos.**

El señor **Jirón.** — Pido la palabra.

El señor **Grove.** — Pido la palabra.

El señor **Ortega.** — Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Los miembros de la Comisión han oído las observaciones del Honorable señor Maza y habrán tomado nota de ellas.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Jirón.

El señor **Allende.** — Yo estoy inscrito, y pido que se respete mi derecho, señor Presidente.

El señor **Jirón.** — Señor Presidente...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Permítame, Honorable Senador.

### CONSEJEROS DE LA CAJA DE CREDITO MINERO EN REPRESENTACION DEL SENADO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se ha acordado efectuar a las cinco de la tarde de hoy la votación que está pendiente. Como ya es la hora, podríamos votar inmediatamente y a continuación usarían de la palabra los Honorables Senadores que se encuentran inscritos y los que han pedido la palabra, para lo cual prorrogaríamos la hora por el tiempo necesario.

El señor **Jirón.** — Muy bien, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece a la Sala, quedaría así acordado.

Acordado.

El señor **Grove.** — Espero que también se me considere inscrito, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Sí, Honorable Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se va a proceder a votar. Advierto a los señores Senadores que, en conformidad a los precedentes, se va a votar en una sola cédula por los dos nombres.

El señor **Ortega.** — Señor Presidente: Los precedentes dicen lo contrario.

En ocasión anterior, el Honorable Senado consideró esta materia y estimó que el espíritu de la ley al considerar dos cargos de representación del Honorable Senado ante el organismo directivo de la Caja de Crédito Minero, se había basado en el propósito de dar representación a los partidos de mayoría y a los de minoría. Así lo sostuvieron en esta Sala Senadores de Derecha en aquella ocasión.

El mismo criterio se adoptó después para la elección de consejeros de la Caja de Crédito Agrario. En consecuencia, invoco estos precedentes para que, al efectuar la presente elección, se proceda a votar en la forma en que se ha hecho anteriormente.

El señor **Aldunate.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay casos, como dice el Honorable señor Ortega, en que corresponde elegir un representante a la mayoría y otro a la minoría; pero esto ocurre cuando la ley lo dice expresamente, como en el caso de la Corporación de Fomento de la Producción. En el presente, la ley no dice nada.

El señor **Opitz.** — No rige la letra de la ley, pero rige la práctica, como lo comprueba precisamente el hecho de que en la vez anterior el Honorable señor Videla fué elegido por la minoría y el Honorable señor Torres por la mayoría.

El señor **Prieto.** — ¿Cómo se votó en aquella oportunidad?

El señor **Allende.** — Separadamente: por un nombre en cada cédula.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Quieren oír la parte pertinente de la sesión los señores Senadores?

El señor **Secretario.** — En el momento de votar, se produjo el siguiente debate. Dice el Diario de Sesiones:

“El señor Martínez Montt (Presidente). —Corresponde elegir dos consejeros que, en representación del Senado, deben formar parte del Consejo de la Caja de Crédito Minero.

“En votación.

“El señor Amunátegui. — ¿Se vota en una sola cédula?

“El señor Martínez Montt (Presidente). —Sí, señor Senador.

“El señor Secretario. — Hay veintiocho señores Senadores en la Sala y se han recogido 27 cédulas.

“El señor Martínez Montt (Presidente). —Terminada la votación.

“Efectuado el escrutinio, dió el siguiente resultado:

“Por el señor Senador don Isauro Torres: 24 votos;

“Por el señor Senador don Hernán Videla: 24 votos;

“Por el señor Senador don Gregorio Amunátegui: 1 voto, y

“Por el señor Senador don Humberto Alvarez: 1 voto”.

El señor **Ortega**. — O sea, la votación demuestra que hubo acuerdo en aquella oportunidad.

El señor **Prieto**. — Que hubo acuerdo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Ese es el precedente.

El señor **Secretario**. — La parte pertinente de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero, dice: “El Consejo se completará con cuatro Consejeros designados por el Presidente de la República y cuatro por el Congreso, de los cuales dos serán elegidos por el Honorable Senado y dos por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Ortega**. — Tengo entendido que esa disposición es análoga a la que existe con respecto a los representantes del Senado ante la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor **Aldunate**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es distinta, señor Presidente, y yo quisiera que se leyera la parte pertinente de la ley 6.334. Así se podrá ver que la redacción es totalmente distinta.

El señor **Opitz**. — La redacción es como dice Su Señoría; pero, como yo tuve oportunidad de manifestar hace un instante, el propósito que se tuvo en vista al fijar en dos el número de representantes fué el de respetar a la minoría. Y así fué como en oportunidad anterior, la mayoría de

aquel tiempo — la nuestra — respetó el derecho de la minoría y le dió representación. Y se hizo por unanimidad. En aquel tiempo respetamos ese derecho; ahora se quiere proceder en forma distinta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Seguimos el ejemplo del Partido Radical, que ahora no da representación a las minorías...!

El señor **Ortega**. — Como mayoría, nosotros les respetamos ese derecho.

La minoría de aquel entonces tuvo representación, como lo demuestra el nombramiento del Honorable señor Videla Lira.

El señor **Rivera**. — En el Consejo de la Caja Nacional de Ahorros nos negaron esa representación.

El señor **Secretario**. — La ley 6.334, en su parte pertinente, dice que la Corporación será administrada y dirigida por un Consejo compuesto de veinticuatro miembros a saber:

“d) Dos designados por el Senado, que serán elegidos por las dos más altas mayorías, en una sola votación unipersonal”.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Eso se refiere a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor **Ortega**. — Ese fué el criterio con que procedió la mayoría en aquella otra ocasión.

El señor **Grove**. — ¿Me permite, señor Presidente? Cuando me incorporé al Honorable Senado, se me dijo que existía aquí un régimen de caballeros; y, por las explicaciones dadas— no por lo que se ha leído —se desprende que debemos proceder en este caso con el mismo criterio que se puso en práctica en oportunidad anterior.

Debemos someternos a la norma que nosotros mismos hemos establecido. Por eso, rogaría al señor Presidente que votáramos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Hay diversidad de opiniones respecto a la forma de votar. Voy a consultar si se vota en una o en dos cédulas.

El señor **Ortega**. — No tendría mayor importancia que se procediera a votar en una sola cédula, si se aplicara en esta oportunidad el mismo criterio aplicado anteriormente por la mayoría de Izquierda, en orden a dar representación a la minoría; y, respetando esa norma de equidad y caballerosidad, correspondería reelegir a los actuales representantes del Senado, señores Videla y Torres.

Formulo indicación en este sentido.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Consulto al Senado para proceder en la forma indicada.

El señor **Rivera**.— No siempre se ha procedido en la misma forma ecuaníme. Recuerdo que cuando se discutió el proyecto que creaba el Consejo de la Caja Nacional de Ahorros, la minoría de ese entonces pidió se le diera un representante, pero la mayoría de Izquierda se lo negó y en la Ley Orgánica dejó uno solo.

Recuerdo esto nada más que para que no se crea que siempre se ha procedido en la misma forma y con el mismo criterio.

El señor **Opitz**.— La cuestión es distinta.

El señor **Rivera**.— Es diferente: ya de antemano se preocuparon de que se estableciera en la ley un solo representante.

El señor **Grove**.— Pero en las leyes análogas posteriores se han establecido dos representantes. El señor **Azócar** lo hizo presente en esta misma Sala.

El señor **Rivera**.— Efectivamente, lo hizo presente...

El señor **Aldunate**.— Yo creo, señor Presidente, que si se consideran los términos de la ley, no cabe duda alguna de que hay que votar por los dos nombres en una sola cédula. Si se consideran los precedentes, se ve que por la consulta que se hizo en la votación anterior se resolvió votar en la forma en que se hizo. En aquella ocasión yo no pertenecía al Honorable Senado; pero creo que deben de haber intervenido situaciones especiales para provocar ese acuerdo.

Ese acuerdo no existe hoy día, y pido que se aplique la letra de la ley y se vote como ella indica.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Parece que hay mayoría para votar en una sola cédula.

El señor **Ortega**.— Quiero que quede establecido ante el país el criterio con que procede la Derecha. Si cuando se trata de nombramientos relacionados con Senadores no hay criterio de equidad, ¿qué pueden esperar los funcionarios públicos mañana?

El señor **Ocampo**.— ¿No podría estimarse que un Senador tiene derecho a dos votos y que pudiera acumularlos?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se consulta al Senado si se vota en una sola cédula o en dos.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se vota o no en una sola cédula.

El señor **Allende**.— Creo que ése no es el fondo del problema. Me parece que debe quedar claramente establecido cuál es el criterio que se va a adoptar; si se va a aceptar o no un representante de la minoría.

El Honorable señor **Adunate** ha dicho que él no era Senador en la época de la votación anterior; pero el Honorable señor **Aldunate** era Diputado y yo fui colega de Su Señoría en la Honorable Cámara de Diputados, en la que siempre, en las votaciones de esta índole, se procedía a nombrar un representante de la mayoría y otro de la minoría.

El señor **Aldunate**.— Nunca, Honorable Senador. Siempre se ha votado en una sola cédula y por dos nombres, salvo los casos de la Corporación de Fomento de la Producción, de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y de la Caja de Crédito Agrario, cuyas leyes establecen que la votación se hará por un solo nombre.

El señor **Allende**.— Creo tener tan buena memoria como Su Señoría.

Hay una indicación del Honorable señor **Ortega**, que propone al Honorable Senado se pronuncie sobre si se reeligen o no los representantes que el Honorable Senado tiene actualmente ante la Caja de Crédito Minero. Si no, que quede claramente establecido cuál es el criterio que se va a seguir, para saber a qué atenernos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Vamos a votar si se reeligen o no los actuales representantes.

El señor **Bórquez**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Bórquez**.— Tengo el honor, señor Presidente, de pertenecer al Congreso por más de veinte años, y puedo declarar que siempre que ha habido votaciones para elegir representantes en los Consejos de Cajas, se ha procedido de acuerdo entre las dos corrientes políticas del Congreso, para elegir un representante de la mayoría y otro de la minoría.

Quiero que quede constancia de esto.

El señor **Amunátegui**.— Yo también pertenezco al Congreso muchos años y no estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el Honorable señor **Bórquez**. Siempre se ha votado en una sola cédula por los dos nombres. Además, creo que la letra de la ley no ofrece la menor duda, como tampoco la ofrece su espíritu. Me parece que se

deben elegir los dos representantes por la mayoría respectiva.

Sin embargo, creo que convendría aplazar la votación hasta una sesión próxima, a fin de que los comités traten de llegar a una fórmula de armonía; evitaríamos así un acto que puede resultar antipático.

El señor **Ortega**.— Es una actitud de correspondencia.

El señor **Amunátegui**.— Hasta el martes próximo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se acordaría postergar la votación hasta el martes próximo, a las 17 horas.

Acordado.

## DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor **Jirón**.

El señor **Jirón**.— Señor Presidente, me había inscrito para decir algunas palabras a propósito del proyecto que pende de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y que reconoce derechos políticos a la mujer.

En realidad, puede decirse que el Honorable señor **Maza** lo ha dicho todo y en forma extraordinariamente brillante, pues hemos oído los aplausos con que han sido recibidas sus palabras por tribunas y galerías.

Por eso, quiero decir sencillamente que estoy de acuerdo con la petición que ha hecho el Honorable señor **Maza**.

Creo que la mujer, en todo el mundo, es ya merecedora de estos derechos que todavía se le niegan en muchas partes.

La mujer ha demostrado, sobre todo durante la última guerra, su extraordinaria capacidad de abnegación, su heroísmo anónimo frente a todos los riesgos. Y bien podría decirse que igualó al hombre en capacidad intelectual frente al gran conflicto, ya que se le vió sobresalir en todas las actividades del pensamiento mientras se desarrollaba tan tremendo drama.

Bien podríamos decir que en esta guerra la mujer fué la mayor víctima. Unos hombres triunfaron, otros sufrieron la derrota; pero la mujer fué derrotada en todas partes, fué víctima de vejámenes atroces en el drama que vivió más crudamente que nadie, y bien merecería, después de to-

dos estos sacrificios, que se le igualara al hombre en estos derechos que reclama.

Desde 1924 Chile ha venido aceptando votos, recomendaciones y convenios destinados a otorgarle a la mujer estos derechos. Y, hace poco, en la Conferencia de Chapultepec, suscribimos un nuevo compromiso similar, que es necesario cumplir.

El año pasado puse mi firma al proyecto respectivo, junto con las de Senadores de todos los partidos. Sin embargo, ha habido cierta negligencia para tratar este proyecto.

Parece que se ha querido encarpetarlo. Considero, por mi parte, que nosotros — me refiero a todos los chilenos —, tenemos más obligaciones, frente a este compromiso, que otros pueblos de América. La mujer chilena, como lo recordaba muy bien el Honorable señor **Maza**, encontró abiertas las puertas de nuestra Universidad desde el año 1877 y allí concurrió a conquistar su destino al lado de los hombres.

No quiero dar mayores datos, porque no es el momento de hacerlo, sobre cómo la mujer se ha ido cultivando a través de los más diversos establecimientos de educación. Sólo deseo decir que todas las profesiones que son ejercidas en Chile por hombres, lo son también por mujeres. Desde que se concedieron a la mujer posibilidades para su cultivo espiritual se han titulado 7.950 mujeres en toda clase de actividades, ya sea en el campo de las profesiones liberales o de las profesiones subuniversitarias. Esta especie de escala ascendente en el orden de la perfección cultural, ha culminado con algo que es honra para los chilenos: tener una mujer como **Gabriela Mistral**.

Por otra parte, es necesario que pensemos en que el respaldo de nuestra democracia es precario en este momento. A pesar de que contamos con una población de más de cinco millones de habitantes, en la última elección, realizada el año pasado, sólo votaron 419.930 varones, o sea, el 70 o/o de los inscritos en los Registros Electorales. Esto equivale más o menos al 8,4 o/o de la población de nuestro país. Este porcentaje es el respaldo con que cuenta nuestra democracia frente a las urnas, que es índice de donde emerge su jerarquía.

Es indispensable que amplíemos esta base que, como acabamos de ver, es inmensa en otros países, donde hombres y mujeres van por millones a emitir sus sufragios para dar mayor respaldo a su vida ciudadana.

Por estas consideraciones, señor Presidente, quiero expresar mis deseos en orden a que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Alta Corporación se preocupe de informar lo antes posible este proyecto, para que sea despachado por el H. Senado.

Hubiera querido desarrollar mis observaciones más ordenadamente y con mayores antecedentes, pero, como he dicho, ya el Honorable señor Maza ha abordado brillantemente esta materia.

Al hacer las consideraciones a que me he referido, reitero mi petición para que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia nos envíe cuanto antes el referido proyecto.

—**Aplausos.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)

— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor **Allende**.— Señor Presidente, me siento estimulado por la justicia que encarna la petición para que se otorgue derecho a voto político a la mujer y por la presencia de tantas damas en las tribunas y galerías de esta Sala. Pero los argumentos que tuve para firmar ese proyecto los guardaré para el momento en que se inicie su discusión. Por eso, sólo deseo manifestar en esta oportunidad que adhiero a la petición que formularon los Honorables señores Maza y Jirón.

Me voy a referir a otra materia.

El señor **Ortega**.— ¿Me permite, señor Senador?

Creo que el propósito que mueve a los Honorables colegas que se han referido a esta materia, es compartido por la unanimidad del H. Senado. Pero mucho me temo que todo esto quede en la categoría de las buenas intenciones. Dicen que el infierno está empedrado de ellas. Para evitar que esto se repita, me voy a permitir modificar la indicación formulada y proponer que se fije la primera quincena del mes de julio para tratar este proyecto. Bien puede fijarse este plazo, que corresponde a la mitad de la Legislatura Ordinaria de Sesiones, para que nuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pueda despachar con holgura el informe relativo a este proyecto.

Creo que en esta forma será posible obtener su pronto despacho, lo que vendría a satisfacer los propósitos de los señores Senadores que se han referido a esta materia.

El señor **Maza**.— En un principio se tuvo la intención de pedir un plazo de 30 días

para el despacho del proyecto, pero no se hizo en consideración a que el Presidente de la Comisión está ausente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)  
— Tan pronto como llegue el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, Honorable señor Walker, que está fuera de Santiago, se tratará de despachar este proyecto. El Honorable señor Walker es uno de los firmantes del proyecto y creo que está interesado, como todos nosotros, en su despacho. Todo esto sin perjuicio de poner en discusión la indicación del Honorable señor Ortega.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— ¿Me permite, señor Presidente?

Quería decir que estoy seguro de que la unanimidad del H. Senado está interesada en el despacho de este proyecto, por lo que es sensible que el Honorable señor Ortega cause división entre los Senadores al formular una indicación, que no podemos aceptar, para que se inicie en la Comisión el estudio de este proyecto estando ausente su Presidente. Como su ausencia va a ser breve, podríamos esperar su llegada para que la Comisión aborde el estudio de este proyecto bajo su presidencia.

Ruego al Honorable señor Ortega que no insista en su indicación que señala un plazo para discutirlo.

El señor **Ortega**.— En realidad, no diviso la división a que alude el Honorable señor Errázuriz, don Maximiano. He indicado un plazo suficientemente amplio, como lo es la primera quincena del mes de julio, fecha en la cual estará seguramente de regreso y reintegrado a sus tareas el señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. A fin de que el proyecto no quede en un buen propósito, mantengo mi indicación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
— Yo me encargaré de activar el despacho del proyecto por parte de la Comisión y le aseguro al señor Senador que en la primera quincena del mes de julio, ya estará estudiado.

—**Aplausos.**

El señor **Ortega**.— Es una fianza moral que las damas podrán hacer efectiva...

**EL PETROLEO DE MAGALLANES. —  
URGENCIA DE ASEGURAR SU EXPLO-  
TACION A CAPITALES NACIONALES.  
— PETICION DE ANTECEDENTES**

El señor **Allende**.— Honorable Senado,



deseo referirme a un problema que estimo de interés nacional y que dice relación con el petróleo que se ha descubierto en la zona de Magallanes.

Es indudable, señor Presidente, que desde hace tiempo diversos Gobiernos han demostrado un criterio nacional para considerar que el petróleo debe ser una reserva del Estado. Los gobiernos de los señores Ibáñez, Alessandri Palma, Aguirre Cerda y Ríos, han sustentado esta idea, justa y patriótica. El Ministro Schnake tuvo igual preocupación, y recientemente el señor Duhalde, con la firma del Ministro señor Arriagada, dictó un decreto que entrega a la Corporación de Fomento la explotación de esta riqueza. Anteriormente, el Diputado señor Ojeda, a nombre del Partido Socialista, había entregado a la Cámara un proyecto en este sentido, iniciativa que ha encontrado fervorosa acogida en Magallanes y gran aceptación en todo Chile.

Lo anterior ha obedecido a una conciencia pública que ha exteriorizado sus sentimientos en el sentido de que esta riqueza debe ser trabajada y explotada por capitales nuestros. Sabemos que no somos dueños del cobre, del hierro, de gran parte del salitre, de muchas caídas de agua, ni, inclusive, de nuestro comercio exterior, que en sus grandes rubros está en manos de extranjeros, lo que nos obliga a ser tercos defensores de lo poco que nos queda.

A fin de hacer públicos algunos antecedentes que estimo de interés, he solicitado a la Corporación de Fomento de la Producción algunos datos que creo útil dar a conocer al H. Senado.

El trabajo realizado hasta ahora por la Corporación de Fomento, es el siguiente:

**"Estudios geológicos de carácter general.**—Han abarcado una superficie total de unos 15,000 kms. cuadrados, que incluyen las zonas de Natales, Cerro Guido, San José y Penitentes y una faja central de la Península Brunswick, en el continente. En la isla de Tierra del Fuego comprende gran parte de la zona central, desde el Estrecho hasta el límite argentino, entre Porvenir y Filaret por el norte y la ribera sur de Bahía Inútil y Río Chico, por el Sur. Los levantamientos geológicos detallados representan, en total, unos 2,000 kilómetros cuadrados, y se circunscribieron a las costas norte y sur de los Senos Otway y Skiring, a las costas de Brunswick, costas este y oeste de la Isla Dawson, orilla oriental del canal Fitz Roy, y una faja de dirección

noroeste sureste a través de la península de Brunswick.

**Estudios geofísicos.**— Se efectuaron levantamientos de carácter general en una superficie total de 10,000 kilómetros cuadrados al norte de Punta Arenas, y estudios detallados en las zonas de Mina Rica, Pecket, Laguna Blanca, Dinamarquero, San Gregorio y Punta Delgada, en el continente y en Springhill y San Sebastián, en Tierra del Fuego. La superficie total reconocida en detalle pasa de 2,500 kilómetros cuadrados.

Los sondeos realizados son los siguientes: Se han efectuado tres sondeos: Mina Rica, Springhill N.º 1 y Pecket. Actualmente se perforan Springhill N.º 2 (reconocimiento de horizontes profundos) y Canelo (recién iniciado)".

Los datos que me ha proporcionado la Corporación de Fomento de la Producción reflejan un sistema de trabajo serio y organizado, un plan metódico de reconocimientos, en el cual han intervenido técnicos chilenos y extranjeros contratados para este objeto,

Hasta hoy se han gastado \$ 83.980,479.82 en estas investigaciones. He averiguado en la Corporación el origen de los fondos invertidos, y se me ha informado que ellos corresponden a los presupuestos de la Corporación y a créditos obtenidos en el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington, que representan aproximadamente 550,000 dólares. Sin embargo, estos créditos del Banco de Exportaciones e Importaciones no han sido específicamente otorgados para este fin, sino que han sido utilizados del crédito general otorgado a esa entidad y se han empleado en el pago de maquinarias y contratación de técnicos que colaboran con los chilenos en estos trabajos. He preguntado también qué presupuesto existe para este año, y se me ha expresado que se consulta para este año la suma de 48 millones de pesos, para continuar las investigaciones. Se me informó, además, que hasta el año 1950 la Corporación cuenta con capitales suficientes para aportar anualmente lo que se requiere a fin de continuar estos trabajos.

De las informaciones que se me han proporcionado, he deducido que cada pozo representa una inversión aproximada de tres millones de pesos, de lo que se desprende —si bastan los equipos con que hoy se cuenta— que podrán perforarse alrededor de dieciséis pozos por año.

He interrogado si ha existido petición de la Corporación de Fomento de la Producción destinada a obtener del Banco de Exportación e Importación los fondos necesarios para continuar los trabajos de exploración y para instalar una refinería, en caso de que el cubicaje demuestre que esto es aconsejable y útil desde el punto de vista comercial. Se me ha respondido que existe una solicitud de préstamo en el Banco de Exportación e Importación, por 20 millones de dólares, seis millones de los cuales se pensaría destinar a este objetivo. **Sin embargo, no me han precisado cuál es la respuesta exacta que se tiene sobre el particular, y si este préstamo ha sido o no concedido.**

Tampoco he podido averiguar si el Gobierno, por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos, se ha preocupado de este problema y si tenemos una respuesta categórica al respecto.

He inquirido, también, algunos antecedentes para formarme criterio acerca de si existen o no ofertas de capitales de otros países. Se me ha dicho que efectivamente hay ofertas de países europeos y de la República Argentina. No se me ha dicho si estos capitales son estatales o de empresas particulares.

Por último, de los datos que se me han proporcionado se desprende que para establecer una planta de refinación, incluyendo una planta de aceites lubricantes, "stock" de materias primas y productos refinados, se necesitan unos 6.500.000 dólares. En total, más o menos 250 millones de pesos chilenos.

Se me ha expresado, asimismo, que la Corporación es partidaria de establecer esta refinería en Valparaíso o en San Antonio, sustentando este criterio sobre una base comercial, para aprovechar el gas que se obtiene como producto secundario. Considera, también, la Corporación de Fomento, la necesidad de establecer una refinería más pequeña que pueda abastecer la región sur del país, fundamentalmente, Magallanes, Aysen y Chiloé, e inclusive, exportar una parte del petróleo y de la bencina que pueda industrializarse, a otros países. Esta opinión y su conveniencia la analizaré en otra ocasión.

Hasta aquí, señor Presidente, la realidad actual de los trabajos, lo que se ha avanzado y el criterio que tiene este organismo que, es justo reconocer, ha realizado una obra eficiente y eficaz en torno a des-

cubrir para el patrimonio nacional esta riqueza.

El señor **Ocampo**. — ¿Me permite una pregunta, Honorable Senador?

El señor **Allende**. — Por desgracia, señor Presidente, la prensa, hace más o menos unos diez días, publicó algunos antecedentes que han motivado fundamentalmente el que me haya preocupado de conseguir estos datos y plantear en el Honorable Senado esta intervención.

El señor **Ocampo**. — ¿Me permite, Honorable Senador?

Quisiera saber, en este interesante debate que ha iniciado el Honorable señor Allende, si acaso al referirse a las observaciones y preguntas que hizo en la Corporación de Fomento de la Producción, se le informó sobre si se piensa iniciar trabajos de explotación petrolífera en Tarapacá y Antofagasta.

Los que hemos estado últimamente en esa región, tenemos la convicción de que en Tarapacá, y especialmente en Antofagasta, hay esquistos bituminosos y, por lo tanto, grandes posibilidades de que exista petróleo. Al otro lado de la cordillera, y a la misma altura, en Argentina, existe petróleo en explotación, como ocurre también en el Perú.

Quisiera saber esto, ya que se ha iniciado esta discusión, porque la opinión pública de Tarapacá y Antofagasta está muy interesada en saber si el centro del país y el Gobierno de la República se van a preocupar o no de que se cumplan algunas promesas que se han hecho referentes al ferrocarril de Salta a Antofagasta y otras ayudas públicas a estas provincias, que aún no se conceden.

Ellos creen que bien podrían destinarse algunos millones de pesos por este capítulo, a fin de explorar en busca de petróleo, que debe de existir en forma abundante en esa región.

El señor **Allende**. — Debo manifestar, en contestación a la pregunta de mi Honorable colega, que la Corporación me ha expresado que, para una etapa posterior, tiene consultado hacer el catastro y estudios pertinentes en otras regiones en donde se presume que existe petróleo. Por ahora, sólo pedí los datos en relación con la zona Sur.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — A mí me han traído muestras de petróleo del Norte.

El señor **Allende**. — Decía, señor Presi-

dente, que la prensa, desde hace una semana a esta parte, ha venido publicando dos antecedentes que estimo bastante importantes, y que se refieren a declaraciones formuladas en los Estados Unidos de Norteamérica. Una de ellas dice:

"Autorizadamente se confirma que los expertos del "Export and Import Bank" no han rehusado al Gobierno chileno los créditos por cinco millones de dólares pedidos para explotar el petróleo en la región del Estrecho de Magallanes".

Pero en esa misma comunicación se expresa que los expertos del "Export and Import Bank" están estudiando los antecedentes acumulados por los técnicos norteamericanos, y se manifiesta que es problemático que se conceda el préstamo, ya que el Banco tiene el criterio de que no pueden otorgarse estos préstamos si no existe la seguridad de que es un negocio comercial justificado, y, en caso de ser un buen negocio, se piensa que deben ser empresas particulares norteamericanas las que deban intervenir en este tipo de negocios y aportar capitales para su explotación. Se hace, también, mención de que sólo ocasionalmente y como consecuencia de la guerra, el "Export and Import Bank" ha otorgado algunos préstamos para industrias que pudieron haber sido financiadas por empresas particulares.

Además, se hace presente, en dicha publicación, que los círculos diplomáticos consideran muy difícil que el "Export and Import Bank" otorgue este crédito a la Corporación de Fomento de la Producción, vale decir, a Chile, para la explotación del petróleo.

Respecto a estas publicaciones y comentarios, que produjeron impresión en todo el país, el Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción ha hecho una publicación en la cual se deja de manifiesto que el Banco de Exportación e Importación ha conocido los trabajos de la Corporación y que, con parte del dinero por él aportado, se han realizado estos trabajos. He leído que, efectivamente, 550 mil dólares se han empleado especialmente en pagar maquinarias y técnicos. Se dice, también, en esta publicación de la Corporación, que se piensa no se negarán los capitales necesarios para continuar los estudios. Nada se afirma, ni nada se dice acerca de si se obtendrán o no capitales para

establecer la refinería, ni si acaso esta tramitación está más o menos avanzada.

Es justo dejar constancia de que en la publicación de la Corporación se expresa que esta entidad cumplirá estrictamente con la ley y con el decreto que recientemente dictó el Gobierno para entregar a este organismo la explotación comercial del petróleo.

¿Qué se puede deducir, señor Presidente, de estas publicaciones?

A mi juicio, por desgracia, que no hay la suficiente claridad como para permitir juzgar que la política del Banco de Exportación e Importación puede ayudar a la Corporación de Fomento en este deseo de explotar las reservas petroleras de Chile. Y esto, en mi concepto, es de extraordinaria gravedad. Considero innecesario referirme a lo que ha significado la lucha por el petróleo en distintos países del mundo. Me parece obvio traer aquí antecedentes que demuestren cómo los intereses de las dos grandes empresas petroleras internacionales han provocado dificultades de toda índole; cómo han utilizado su influencia para derrocar gobiernos, y cómo han llevado a los países a guerras fratricidas. Basta mirar el panorama mundial para comprender lo enconada que es la lucha emprendida por distintos gobiernos para apoderarse de las fuentes petroleras. La conquista del petróleo es, todavía hoy, uno de los grandes objetivos de la postguerra.

Señor Presidente, es indispensable que miremos esto con hondo interés nacional.

He dicho, al comenzar estas observaciones, que no son nuestros ni el cobre, ni el hierro, ni gran parte del salitre, ni tampoco la mayoría de nuestras caídas de agua, que están otorgadas en concesión por muchos años. Cabe preguntarse si acaso también esta nueva materia prima chilena —el petróleo—, una de las pocas que nos van quedando, sufrirá asimismo el vaivén del interés de los grandes capitales internacionales y nos veremos impedidos de obtener los dineros suficientes para explotar estas reservas por medio de organismos estatales y en provecho del país.

Pienso que, además de los intereses económicos que en torno a esto puedan movilizarse, existen intereses de otra índole y que me parecen tanto o más graves. Las reservas petroleras de la Patagonia chilena están ubicadas en una región abierta a todas las comunicaciones; se hallan muy

cerca de Sudáfrica y de Australia, muy cerca del Brasil, y, sobre todo, muy próximas al Cabo de Hornos, que puede llegar a ser la única vía de comunicación entre el Atlántico y el Pacífico, en caso de que algo suceda en el Canal de Panamá. No debe extrañar, entonces, que pueda existir interés, por parte de países o empresas extranjeras, en intervenir con capitales y en contribuir a obtener ventajas, a fin de explotar ellos este petróleo, asociados o no a la industria chilena.

Es penoso comprobar que no existe un criterio claro respecto de este problema; porque parece que la política del Banco de Exportación e Importación fuera a cambiar. Parece que los compromisos emanados de las Cartas del Atlántico, de Chapultepec y de las Naciones Unidas, fueran a ser letra muerta, y que los pequeños países, como el nuestro, no pudieran obtener independencia para explotar las pocas reservas o materias primas que les quedan.

Existe un sentimiento nacional, exteriorizado en todos los círculos del país, que induce a expresar, desde esta alta tribuna, que el Gobierno y el pueblo de Chile deben defender este patrimonio. Y yo pienso que si en el extranjero se nos negara el capital necesario, nosotros mismos podríamos, mediante un gran esfuerzo, obtener la cantidad de 250 ó 300 millones de pesos para explotar, con nuestro dinero, el petróleo chileno.

Con tanta mayor razón solicitamos esto, cuanto que sabemos lo que significa para el erario nacional tener que disponer anualmente de 15 a 18 millones de dólares para adquirir bencina y petróleo. Por eso, señor Presidente, por la gravedad que esto involucra; porque está en juego una aspiración de tipo internacional; porque parece que los buenos propósitos expuestos en tantas convenciones estuvieran sufriendo un horadamiento en sus bases de solidaridad humana; porque parece que no fuera efectivo el deseo de ayudar al desarrollo industrial de estos pequeños países para que puedan dejar de ser simples exportadores de materias primas; por todo esto, me he permitido hacer estas consideraciones ante el Honorable Senado.

Concluyo pidiendo que el Gobierno defina claramente qué es lo que hay al respecto; que los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía y Comercio se sirvan informar al Honorable Senado acerca de las gestiones que se hayan rea-

lizado, a fin de que tengamos la seguridad absoluta y el convencimiento pleno de que el Gobierno y el pueblo de Chile harán cualquier sacrificio para que nuestro petróleo, la última materia prima nuestra, sea explotado con capitales chilenos y en beneficio de los chilenos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— A nombre de Su Señoría, se transmitirán sus deseos a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía y Comercio.

El señor **Bórquez**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Bórquez**.— Señor Presidente, a nombre del Honorable señor Maza y en el mío propio, deseo adherir a las observaciones formuladas por el Honorable señor Allende respecto de nuestro petróleo, reservándome el derecho de referirme a este mismo asunto en otra oportunidad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Poklepovic.

El señor **Poklepovic**.— Señor Presidente, a propósito de las interesantes consideraciones que ha hecho el Honorable señor Allende, debo dejar testimonio de que ayer, en la Honorable Cámara de Diputados, se formularon observaciones en el mismo sentido por el representante liberal Honorable señor Abelardo Pizarro, las cuales se concretaron en un cuestionario elevado al señor Ministro de Economía, para que se sirva informar a esa H. Corporación sobre los puntos a que se ha referido el Honorable señor Allende.

Paso ahora a tratar otro problema.

### **TRIBUTACION ESPECIAL SOBRE INMUEBLES UBICADOS EN EL SECTOR DE LA AVENIDA DOCE DE FEBRERO EN SANTIAGO**

El señor **Poklepovic**.— Señor Presidente, a principios de este año, el Congreso despachó la ley N.º 8,412, publicada en el "Diario Oficial" del 9 de febrero último. Esta ley, según lo indica su título, está destinada a "conceder franquicias tributarias a los propietarios de los inmuebles ubicados en el sector de la Avenida Doce de Febrero, autorizar expropiaciones y aprobar la construcción del mismo sector". Como lo dice su título y lo confirma su artículo 1.º, esta ley está destinada a construir la nueva Avenida Doce de Febrero.

Además de las disposiciones de carácter general, la citada ley tiene un financiamiento especial, establecido en el artículo 7.º para cubrir los empréstitos que será necesario contratar con el objeto de costear esta construcción, se establece "un impuesto especial sobre la propiedad inmueble del sector de Santiago que se beneficia con las obras, y que será de 150, 100, 50 y 25 pesos por metro cuadrado de terreno, según se encuentre ubicado en la primera, segunda, tercera o cuarta zonas de dicho sector, conforme al plano de tributación confeccionado por la Dirección General de Obras Públicas que se incorpora a la presente ley" y cuyos deslindes se indican en el mismo artículo.

He tenido oportunidad de estudiar este plano de tributación, en virtud del cual el primer sector queda ubicado en la propia Avenida Doce de Febrero; y las zonas segunda, tercera y cuarta se van extendiendo hacia el oriente y el poniente de dicha avenida, hasta llegar, por un lado, a la calle Santa Rosa y, por el otro, a la calle Castro,

Esta ley está basada en una teoría novísima e hipotética de plusvalía; establece, como principio, que, con motivo de la construcción de esta avenida central, las propiedades de las calles adyacentes a ella obtendrán un mayor precio, y que, por consiguiente, sus propietarios deben contribuir a financiar la nueva obra.

Este gravamen, que se establece por metro cuadrado de terreno, es sumamente oneroso. En algunas calles, especialmente en Castro, Santa Rosa y San Francisco, recaerá sobre inmuebles de avalúos muy bajos, y resultará, al establecerse esta contribución por metro cuadrado, que casi equivaldrá al actual valor comercial de las propiedades.

Además, el radio de influencia se ha establecido para zonas que se extienden a varias cuadradas de distancia de la proyectada avenida, en forma tal, que hay casi la absoluta seguridad de que ésta no ejercerá ninguna influencia sobre calles como Castro y Santa Rosa. Tenemos este antecedente: la calle Castro está al lado de la de Dieciocho, que es netamente residencial, y, sin embargo, no ha experimentado ninguna influencia beneficiosa y ha continuado siendo una calle de segunda categoría y de propietarios más bien modestos.

El señor **Jirón**.— ¡Y de conventillos!

El señor **Poklepovic**.— Y en gran parte de conventillos.

Como me señala el Honorable señor Opa-so, a la condición que he expuesto se suma otra: la calle Castro está entre Dieciocho y Ejército, y, sin embargo, no se ha beneficiado en absoluto con la vecindad de estas dos importantes calles.

Los señores Senadores se habrán impuesto, especialmente por los diarios "El Mercurio" y "El Diario Ilustrado", de las innumerables protestas que han levantado los propietarios afectados, porque, en el fondo, esta ley ha resultado ser, no de tributación, ni siquiera de expropiación, sino de expoliación. Y lo que es todavía más grave, sumando el rendimiento total que esta ley tendrá, resulta una cantidad muy superior a la que se necesita para construir la Avenida Doce de Febrero. Según el artículo 11, el Presidente de la República está autorizado para contratar un empréstito por la suma de \$ 50.000.000, que representa el valor total de la construcción. Si se hace un cálculo aproximado del rendimiento de esta tributación, de acuerdo con el plano respectivo, se llega a un total próximo a los ochenta millones de pesos. Es decir, hay un excedente de treinta millones.

Quiero agregar que no sólo los diarios se han hecho eco de estas protestas. El propio señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación ha formulado una declaración en el sentido de que está estudiando una modificación de la ley, a fin de evitar que produzca los daños que ya se preven.

Por eso, me atrevo en esta ocasión a insinuarle al señor Ministro de Economía algunas modificaciones que, si bien no le quitan toda su gravedad a esta ley, por lo menos la harían más soportable.

Como ya expliqué, la tributación está distribuida en cuatro zonas: la primera, gravada con ciento cincuenta pesos por metro cuadrado; la segunda, con cien pesos; la tercera, con cincuenta pesos, y la más alejada de todas, la cuarta, con veinticinco pesos.

Como expresé al comienzo, el rendimiento total de esta tributación alcanza a ochenta millones de pesos, con lo que se produce un excedente de treinta millones, que permite hacer disminuciones en las cantidades actualmente fijadas por la ley. Desde luego, se podría suprimir toda la tributación de la cuarta zona, que es la que afecta a los propietarios más modestos, y que, según el plano de tributación, tiene una superficie aproximada de 467.250 m<sup>2</sup>,

lo que da un rendimiento tributario de \$ 11.681.250. Suprimida esta cuarta zona, el rendimiento total de la tributación quedaría reducido en esa suma. Como digo, esta zona comprende a los propietarios más modestos, los de las calle Santa Rosa por el oriente, y Castro por el poniente. Naturalmente que dicha suma se imputaría a los treinta millones de exceso que arroja el total de la tributación.

La tercera zona, gravada con cincuenta pesos por metro cuadrado, también corresponde a una zona alejada del centro de atracción, como podríamos llamar a la avenida en construcción; motivo por el cual podría reducirse el gravamen a veinticinco pesos por metro. Esta zona tiene una superficie aproximada de 382.305 m<sup>2</sup>. Reducida a veinticinco pesos por metro la tributación, disminuiría en nueve millones de pesos el rendimiento total de la zona, lo que, sumado a la disminución proveniente de la cuarta zona, significaría un menor rendimiento de 20 millones de pesos.

La segunda zona, gravada con cien pesos por metro, tiene una superficie de 317.385 m<sup>2</sup>. Su tributación podría reducirse en un tercio, para fijarla en setenta pesos por metro, con lo que se obtendría un menor rendimiento de diez millones de pesos, que, sumados a los veinte millones que se reducirían entre la tercera y cuarta zonas, completarían los treinta millones de exceso en el rendimiento total de la tributación especial de que se trata.

En cuanto a la primera zona, también me parece demasiado gravosa una contribución de 150 pesos. Creo que ésta se podría dejar en cien pesos y extenderla en parte a algunos propietarios de la segunda zona, para lo cual se aumentaría, por ejemplo, en 30% la superficie de la primera, que, a mi juicio, es, en realidad, la única que se va a beneficiar con la construcción de esta avenida.

Además, señor Presidente, a propósito del principio que se establece en esta ley sobre la plusvalía, quiero citar un ejemplo que recién he conocido esta mañana. En la calle Dieciocho, que es una calle residencial importante del centro de Santiago, hace alrededor de 20 años, se compró una propiedad, por don Cornelio Saavedra, en la suma de 300 mil pesos. Veinte años después, es decir, este año, se ha vendido esa misma propiedad en la cantidad de 600 mil pesos, a raíz del fallecimiento de don Cornelio Saavedra, a cuya memoria se acaba

de rendir homenaje en este recinto. Es decir, esa propiedad no ha mantenido su valor, y ni siquiera ha seguido la desvalorización monetaria: en el fondo, ha constituido una pésima inversión, y, sin embargo, está ubicada en una de las calles importantes del centro de Santiago. Mientras tanto, en otros sectores de la capital, como en los barrios altos, día a día aumenta el valor de la propiedad, por razones que no es del caso analizar en este momento y que, seguramente, están en la mente de los Honorables colegas.

También me llama la atención, señor Presidente, la forma que se establece para el pago de esta contribución, y lo que diré a este respecto son observaciones que desearía fueran tomadas en cuenta por el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación. Dice, en efecto, el artículo 10: "Artículo 10. Los propietarios afectos al impuesto que se establece en el artículo 7.º deberán pagar en la Tesorería Provincial de Santiago:

"a) Al contado, en dinero efectivo, con descuento de 10% dentro de un mes de la fecha en que se le notifique su monto";

De modo que pagando al contado, dentro de un mes de notificado el monto de la contribución, tiene el propietario una rebaja del 10 por ciento.

"b) En diez cuotas semestrales sin interés en pagarés por su monto a favor del Tesorero General de la República".

Creo, señor Presidente, que estas diez cuotas semestrales deberían ampliarse a veinte, es decir, que los propietarios tuvieran un plazo de diez años para pagar la contribución sin intereses.

"c) En treinta cuotas semestrales, con el interés del siete por ciento anual en pagarés a favor del Tesorero General de la República por su monto nominal e intereses".

Me parece también que estas treinta cuotas deben elevarse a cuarenta, en las mismas condiciones establecidas en la letra c).

En esta forma se hace más viable, más fácil, que los propietarios puedan cancelar la fortísima contribución que esta ley establece sobre una hipotética plusvalía, es decir, sobre una plusvalía aun no producida y que puede no producirse.

Más adelante hay una disposición que, a mi juicio, es contradictoria con las finalidades de la ley. Dice:

"Transcurrido el plazo de un mes a que se refiere la letra a) sin que se haya can-

celado el impuesto, quedará constituida hipoteca legal a favor del Fisco por el monto de él, y si los propietarios no se acogieren al plazo de cinco años de pago (e la letra b) dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo señalado en la letra a), se entenderá de derecho constituida la hipoteca legal por el monto de la deuda a quince años liquidada con arreglo a la letra c).

El Tesorero General de la República solicitará del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, la inscripción de estas hipotecas, que tendrán preferencia sobre cualquier otro crédito. El Tesorero General comunicará al mismo Conservador el alzamiento de la hipoteca cuando el impuesto haya sido pagado".

El señor **Torres**. — ¿Qué fecha tiene la ley?

El señor **Poklepovic**. — Es de principios de este año.

El señor **Secretario**. — 9 de febrero del presente año.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es una ley de verano.

El señor **Prieto**. — Es una ley de verano. Es como para levantar un monumento al Ministro que la estudió.

El señor **Poklepovic**. — Esta disposición me parece, en primer término, inconstitucional, porque puede ser que muchos de los propietarios tengan constituida hipoteca sobre su propiedad, y esa hipoteca, en virtud de una disposición legal posterior, quedaría postergada. En tal forma se perjudicaría a una serie de instituciones de crédito, y, lo que es aun mucho más grave, después de haber creado una tributación, una obligación para los propietarios, la propia ley cerraría a éstos la posibilidad de obtener créditos para cumplirla, ya que no podrían entregar sus propios bienes raíces como garantía para ese objeto.

Esta ley no solamente es grave porque establece una fuerte tributación, que obliga a los propietarios a endeudarse con los Bancos comerciales, sino también porque los hace contraer fuertes obligaciones para realizar las construcciones a que se refieren los primeros artículos de la ley.

Yo solicitaría que, en la modificación que está estudiando el señor Ministro de Obras Públicas, se suprimiera esta disposición.

Finalmente, señor Presidente, esta ley, que grava la plusvalía, esta plusvalía hipotética que se da como razón para establecer una tributación especial para ciertos

propietarios, tiene un artículo curioso, y es el 15, que dice:

"Artículo 15. El sobrante que resulte después de canceladas las deudas y los servicios de los empréstitos relacionados con las obras de que se trata será invertido por el Presidente de la República, previo informe de la Municipalidad respectiva y de la Dirección General de Obras Públicas, en continuar las obras de urbanización al Sur de la Avenida Matta, en modernizar la Avenida Doce de Febrero y en obras de mejoramiento de otros barrios de la comuna de Santiago".

Es decir, se va a gravar a un sector de Santiago para beneficiar a cualquier otro barrio de la Capital; pero la justificación que se da para establecer este fuerte tributo es el mayor valor que por la plusvalía van a tener las propiedades vecinas a la Avenida Doce de Febrero con motivo de las construcciones que se van a hacer en esa avenida.

Yo creo que también debe suprimirse esta disposición y que debe aplicarse la tributación que establece la ley, exclusivamente, a las necesidades propias de la construcción de la Avenida Doce de Febrero.

En suma, señor Presidente— siento tener que formular estas declaraciones después de haber sido promulgada—, esta ley es sumamente funesta, no sólo porque establece una teoría y una doctrina que nosotros no podemos aceptar, cual es la de gravar una plusvalía que no existe, una plusvalía que no se ha producido, sino también —y esto es prácticamente mucho más grave— porque impide a los propietarios obtener los créditos necesarios para cubrir las nuevas obligaciones que les impone la misma ley. Pero hay todavía algo más grave, y es el hecho de que esta ley está gravando a pequeños propietarios, que tendrán que abandonar, sencillamente, sus propiedades, porque es totalmente imposible que puedan cubrir las nuevas obligaciones.

A mi juicio, correspondería, lisa y llanamente, derogar esta ley y buscar otro financiamiento a la Avenida Doce de Febrero, porque si bien es interesante y conveniente hermosear la ciudad y que Santiago cuente con una nueva gran avenida, no es justo hacer esas obras a costa del sacrificio y de los ahorros de la gente modesta, sin tomar en consideración los intereses y los

legítimos derechos de esos propietarios modestos.

Yo, señor Presidente, soy de opinión de pedir la derogación de la ley, pero como creo que esto va a ser difícil, me atrevo a formular estas observaciones, y ruego al señor Presidente se sirva tener a bien transmitir las al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en la esperanza de que, al menos, la ley será modificada para hacerla menos expoliadora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor **Cruz Coke**. — Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tiene la palabra Su Señoría.

**COMISION REORGANIZADORA DEL COMISARIATO DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS.— COMUNICACION DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA SOBRE RENUNCIA DEL SEÑOR CRUZ COKE**

El señor **Cruz Coke**. — Señor Presidente, deseo referirme a una comunicación que Su Excelencia el Vicepresidente me envió en contestación a mi renuncia a un cargo que me había asignado en una Comisión para reorganizar el Comisariato de Subsistencias y Precios. Su Excelencia hace ahí una serie de afirmaciones relativas a actuaciones mías que hoy día quiero precisar.

En primer lugar, quiero dejar claramente establecido que no le he podido pedir jamás a Su Excelencia nada que pudiera estar en contra de la ley, ni mucho menos en contra de la Constitución. Intervine ocasionalmente, habiéndole solicitado audiencia para tratar, entre otras materias, asuntos relacionados con el deporte, para plantearle algo relacionado con la ley que despachamos ayer, y tanta justicia encontró Su Excelencia para acceder a ello, que...

El señor **Ocampo**. — Como se trataba de deportistas, y Su Excelencia es tan deportista...

El señor **Cruz Coke**. — ... solucionó el asunto oportunamente.

No puedo hacerme responsable de todas las peticiones que puedan, en cuestión de viviendas, haberse formulado a Su Excelencia.

En cuanto a la colaboración que Su Excelencia se extraña de que yo no haya que-

rido prestarle, debo declarar que el asombrado no podía ser otro que yo, pues así como estoy dispuesto a cualquier sacrificio que signifique ayuda eficaz al Gobierno o a quien sea, no creo que sea justo exigir de un Parlamentario entrar en responsabilidades de las que no va a poder responder.

Yo no podía responder a ellas, porque iba a formar parte de una comisión constituida por personas muy alejadas de mi concepción del problema, frente a las cuales yo iba a representar una oposición no susceptible de convertirse en constructiva, que es la única que conozco. No podía responder a ellas, tampoco, por la brevedad del plazo, y por otras circunstancias.

He criticado fuertemente la solución que se da a los problemas, revistiéndolos del manto de una comisión en la cual las responsabilidades se diluyen.

No podría aceptar quedar incluido en este caso, ni la interpretación que Su Excelencia quiere darle a mi actitud.

**MEJOREROS Y COMPRADORES DE SI-TIOS A PLAZO**

El señor **Cruz Coke**. — Quiero decir dos palabras más, pero como la hora avanza, ocuparé en ellas unos pocos minutos solamente. No desearía dejar pendientes hasta mañana algunos puntos tratados en la sesión de ayer y que, tal vez, no han quedado bien esclarecidos. Se relacionan con una afirmación hecha por mi amigo el Honorable señor **Alessandri**, don Fernando.

Respecto al proyecto despachado ayer, mi Honorable colega expresó que esa iniciativa de ley no podría conceder todos los beneficios que se han pretendido otorgar por su intermedio. En igual sentido se pronunció el honorable señor **Martínez Montt**.

Voy a sintetizar brevemente los puntos relativos al financiamiento del proyecto, tal como fué concebido en la Comisión respectiva. Con el objeto de ser más preciso, he estado esta mañana confirmando estos datos en la Caja de la Habitación Popular, y puedo decir lo siguiente:

Existen más o menos seis mil solicitudes pendientes, lo que representa sesenta millones de pesos; se calcula que esta ley incluye nueve mil solicitudes más, lo que significa noventa millones de pesos. Debo manifestar



que estas nueve mil solicitudes que incluye la ley en sus beneficios constituyen un problema que realmente existe, y no un problema inventado por la ley. La ley se ha dictado, precisamente, para solucionar este problema. Los propios miembros de la Caja de la Habitación Popular están de acuerdo en que esta ley abre posibilidades de solución que de otra manera no existirían. Actualmente se están despachando unas mil solicitudes al año. En la Caja de la Habitación Popular me manifestaron que con buena voluntad se podrían fácilmente despachar de tres a cuatro mil solicitudes al año.

El señor **Guzmán**. — ¿Con buena voluntad o con dinero?

El señor **Cruz Coke**. — Con ambas cosas. Me referiré a ello también.

Ahora bien, si se despacharan de tres a cuatro mil solicitudes al año, se podría liquidar este problema de tan difícil solución en cuatro años.

¿Y con qué dinero? — se me dirá—. El financiamiento lo hemos estudiado en las Comisiones con mucha precisión, y voy a referirme a él. La ley 6,754, en su artículo 1.º —precisamente, esto me fué confirmado ayer en la Caja de la Habitación—, permite a la Caja disponer de un saldo de 38 millones 500 mil pesos, que no le han sido entregados por la Corporación de Fomento de la Producción, que podía haberlo hecho; la ley 6,172, a que me referí, le está debiendo, por otra parte, a la Caja de la Habitación, 216 millones; por fin, hecho muy interesante, una proporción nunca inferior al 25% de la suma total necesaria para el financiamiento es entregada por los propios interesados. Por ejemplo, este año, al ritmo de solicitudes despachadas por valor de 12 millones de pesos en los tres primeros meses que van corridos, fueron entregados 1 millón 500 mil pesos por los propios mejoreros, como cancelación de los pagos. Se calcula así que tres a cuatro millones son entregados por los interesados actualmente, sin mayor propaganda. La sola población "Lautaro", en que vive gente muy modesta, pudo reunir en poco tiempo para este objeto 400 mil pesos, y los pobladores de la población "O'Higgins" ya han reunido cerca de un millón de pesos, que ahora que la ley ha si-

do aprobada, vendrán a aliviar también la situación de los propietarios.

Sumando, y haciendo un plan para cuatro años, podemos obtener de la ley 6,172, la que le está debiendo a la Caja 216 millones de pesos, una parte del financiamiento. Me hago cargo de que la Caja de Seguro Obligatorio no pueda entregarlo todo inmediatamente; le pido que entregue sólo 10 millones...

El señor **Alessandri** (don Fernando). En esa parte no se ha modificado la ley. Porque la Caja no puede disponer de sus fondos para otras finalidades que no sean las indicadas por su ley orgánica.

El señor **Cruz Coke**. — Me permito insistir ante el Honorable Senador en que el artículo 55 de la ley de la Caja establece en forma perentoria que por lo menos el 6% debe destinarse...

El señor **Alessandri** (don Fernando). — El 6% y como mínimo 12 millones.

El señor **Cruz Coke**. — Debe destinar, por lo menos, como mínimo, el 6%, y 12 millones de pesos, también como mínimo. El mínimo es 6%. La ley es precisa en este punto.

Fácilmente, sin ningún esfuerzo, puede, pues, la Caja, con este financiamiento — 30 millones de la ley 6,754, 40 millones, en cuatro años, de la ley 6,172, y doce millones durante cuatro años, que corresponden a la ley 7,600, de la Caja (48 millones de pesos), más el veinticinco por ciento que pueden entregar con dinero los mejoreros—, obtener 156 millones de pesos. Esto, sin ningún esfuerzo, y podría todavía la Caja disponer de muchos más fondos, y los que yo calculo, mutiplicarse por dos.

Naturalmente, cuando un problema no quiere resolverse, o se ponen dificultades para ello, el problema no se resuelve. Por eso, en Chile no se resuelven los problemas. Pero el hecho es que los propios funcionarios de la Caja están de acuerdo en interpretar la ley de la manera como lo estoy haciendo ahora, es decir, que es posible para la Caja disponer de mucho más que el seis por ciento, si el Gobierno exige a las instituciones que le deben dinero que principien a cumplir con lo que la ley les manda.

Esta ley no necesitaba, como se ve, financiamiento especial, desde el momento en que está sobrefinanciada si a la Caja se le

entregan los fondos que se le deben y con los cuales no estaría en condiciones de construir más de lo que tiene proyectado este año. No pido tampoco que se le entreguen todos los fondos que se le deben, inmediatamente. Sobre doscientos dieciséis millones, puede muy bien la Caja de Seguro ayudar a la Caja de la Habitación con diez millones anuales para este objeto. Creo que no es pedir una cosa imposible.

La objeción de que es más importante gastar dinero en construir una casa que en favorecer y organizar la situación de un dueño de mejoras es vana. La Caja tiene una capacidad limitada de construcción; no debido a la escasez de sus fondos, sino a las limitaciones naturales de la mano de obra. Estas limitaciones representan uno de los dramas de nuestro problema de la vivienda obrera.

Con la capacidad constructora actual de la Caja, no podemos ni siquiera acercarnos a darle vivienda al crecimiento vegetativo de la población. Sin embargo, a la Caja se le deben más de 800 millones de pesos. Es justo que con parte de este dinero se den posibilidades a la gente que no tiene donde vivir para que busque la manera de tener donde vivir. Es, sin duda, mucho mejor tener una casa de cemento hecha en serie por la Caja, que una mejora hecha a veces en malas condiciones. Sin embargo, muchas de estas mejoras han alcanzado un grado de construcción muy decente. Pero no es el caso de que podamos escoger.

La gente tiene que vivir en alguna parte. El problema de los mejoreros es la traducción en el problema de la vivienda de la incapacidad en que estamos de tener construcciones adecuadas para las exigencias del crecimiento de nuestra población.

Es ligereza, incapacidad, no mirar el problema de frente.

Esta ley no lo soluciona completamente, pero sí parcialmente, y lo que no comprende todavía mucha gente es que es tanto más interesante para el propietario que hasta ahora lo único que recibe del dueño de mejoras o del mejorero es la complicación de un juicio, el gusto de estar en beligerancia con él, sin recibir de ninguna manera un centavo, ni siquiera la posibilidad de que le devuelvan su sitio.

La ley enfrenta a la Caja a que le pague la mejora. Acabo de indicar que estos pagos pueden ser hechos en breve tiempo. La

ley facilita también al mejorero que él contribuya a su pago.

No se pueden plantear ni resolver estos problemas desde el escritorio. Hay que haber visitado las poblaciones, conocer la calidad de la gente que en ella habita, que es a veces gente la más honesta y de más iniciativa que existe en el país, para poder juzgarlo.

Ante la imposibilidad de encontrar habitación, los hombres más limpios de la República, desheredados de la fortuna, no se han resignado a vivir en un conventillo sucio y con su familia han buscado precisamente algún terreno en que con sus propias manos han levantado una casa limpia con esfuerzos casi inhumanos.

A esa gente debemos proteger y defender y presentamos esta ley precisamente para ello. Además, para hacerles justicia a los propietarios, que quedan así con sus créditos y con posibilidades más rápidas de obtener pago de ellos.

Toda ley justa sirve ambas partes. La ley que se acaba de dictar es una ley justa, siempre que el Gobierno quiera que lo sea y esté dispuesto a hacerla cumplir.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Tiene la palabra el Honorable Senador por Tarapacá.

El señor **Grove**.— Estoy inscrito con anterioridad, señor Presidente, pero no tengo ningún inconveniente en permitir que hable el Honorable señor Alessandri, siempre que se me permita hablar a continuación.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Lamento tener que molestar la atención del Honorable Senado con datos sobre el proyecto después de estar aprobado. Yo deseaba que estos datos los hubiera dado en el día de ayer, el Honorable Senador.

No me han convencido las afirmaciones hechas por el señor Senador. El tiempo se encargará de convencerlo, y también al Honorable Senado, de que la ley está desfinanciada y de que los mejoreros y los compradores de sitios a plazo han obtenido ayer, únicamente, una nueva esperanza.

Este problema viene siendo abordado por el Congreso desde el año treinta y tantos. Se ha dictado una serie de leyes, y ninguna de ellas ha resuelto el problema. Aun más, todavía existen en la Caja de la Habitación personas que tienen escrituras hechas y a las cuales no se les paga: operaciones del año 1930, que todavía no pueden despacharse por la Caja.

El año 1940 se dictó una ley y se hizo un censo de todas las operaciones pendientes, y entonces se dijo que con los fondos que se debían a la Caja se pagaban todas las operaciones a que dicho censo se refería.

En el año 43 se dictó la ley de la Caja de la Habitación. El Senador Lira Infante, que conocía a fondo el problema, no propuso ampliación, sino que únicamente sugirió que las operaciones que se hacían por otros Departamentos se hicieran por la Caja de la Habitación, pero dejando establecido que los fondos que otorgó la ley en su artículo 55, se destinarían con exclusividad a pagar las operaciones que ya estaban catalogadas en la Caja. De modo que los fondos que la ley otorgaba a la Caja de la Habitación debían usarse, pues, en pagar las operaciones a que se refería el censo del año 40, incorporado al texto de la ley de dicha Caja.

¿Qué ha hecho ahora el Honorable Senado a indicación del Honorable señor Cruz Coke? Ha aumentado las operaciones del año 40 al 44...

El señor **Ortega**.— En nueve mil.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Ha aumentado, digo, las operaciones de compradores de sitios a plazo y mejoreros, porque los que existen en el país desde el año 1940 a 1944, se acogerán a los beneficios de esta ley. ¿Cuántos son? ¡Nadie lo sabe! No lo sabe el Honorable señor Cruz Coke, ni los demás miembros del Senado, ni tampoco los funcionarios de la Caja de la Habitación. En realidad, no puede saberse.

Cuando se dictó la ley del año 35, se nos dijo que con 20, 30 o 40 millones de pesos el problema quedaba resuelto. En el año 40 se presentó al Congreso un nuevo proyecto de ley y se trajo un censo que establecía cuáles eran las poblaciones y cuáles eran los mejoreros. Hoy día, cuando han transcurrido cuatro años, no sabemos cuántas son estas operaciones ni cómo se van a pagar. Las leyes de los años 40 y 43 se dictaron con el objeto de pagar operaciones catalogadas. Ahora hemos ampliado el plazo que se había fijado, del año 1940 a 1944, y nadie sabe cuántas serán las operaciones por realizar.

El señor **Cruz Coke**.— ¿Se sabe aproximadamente, Honorable colega!

El señor **Alessandri** (don Fernando).— ¡No se sabe, señor Senador! La prueba de ello está precisamente, en que para despachar la ley del año 40, el Congreso exigió un

censo. Ahora hemos vuelto al régimen anterior agregando a cantidades determinadas, a pesos determinados, sumas indeterminadas. Entretanto, están sin pagar las operaciones del censo anterior.

¿Se ha complicado o no el problema? ¡Es evidente que se ha complicado! Todavía más, con la agravante — que no quise expresar en la sesión de ayer —, de que nosotros vamos a hacer de este problema un problema social, con la dictación de esta ley, porque se van a acoger a ella tanto los que no estaban pagando como los que están al día, en virtud de que hay un artículo en la ley antigua que dispone la suspensión de las cobranzas y la paralización de los juicios en forma que los propietarios no pueden hacer valer el derecho que les da la ley ordinaria. De modo, pues, que podemos crear un problema nuevo. Los compradores pueden decir que no pagan porque va a pagar la Caja, y entretanto los propietarios van a quedar esperando cinco, seis, siete, ocho o diez años para que se les pague. Esto es lo que va a ocurrir. Hay propietarios que desde hace diez años están esperando que se les pague. Al mismo tiempo, aparecerán de nuevo los patrocinantes de estos compradores, para que la Caja les dé preferencia en el despacho de sus operaciones. Por estas razones me abstuve en el día de ayer. Creo que lejos de resolver el problema lo vamos a agravar.

El señor **Cruz Coke**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Me extraña que al Honorable señor Alessandri no le pesen los datos muy exactos que he traído y que además esté tan en desacuerdo con el personal de la Caja, que al principio pudo poner objeciones a este proyecto, pero que, precisamente, en la mañana de hoy, después de un detenido estudio, reconoció que este proyecto permitiría principiar a deshacer el problema social a que se refiere el Honorable Senador.

El problema social existe ahora, señor Senador, porque hay nueve o diez mil mejoreros y compradores de sitios que están en situación anormal de vivienda y de trabajo. En cambio, este proyecto, como lo dijeron diversos funcionarios de la Caja, entre ellos el señor Ongolmo Vera, activo fiscal de la misma, viene a aclarar enormemente el problema. En realidad, si todos los parlamentarios prestaran su ayuda para obligar a cumplir las leyes que benefician a la Caja y se le entregaran a esta institu-

ción los fondos que le corresponden y que necesita para cumplir su función, en tres o cuatro años el problema puede quedar totalmente resuelto y los propietarios que durante varios años no habían podido recibir el valor de la venta de sus sitios, podrán entonces recibirlo.

También quedará solucionado el problema de esas diez mil familias que han vivido en una situación jurídica y social anormal, en peleas con Carabineros, desalojamientos y revueltas sociales. Porque estos diez mil mejoreros no son seres abstractos, señor Senador, sino personas que están viviendo con sus familias en aquellos sitios y que en alguna parte tienen que vivir.

No se puede decir que el problema no existe ni podría abandonarse porque parece difícil de resolver; precisamente porque es un problema difícil, nosotros tenemos que enfrentarnos con él.

Este proyecto procura medios jurídicos para que la Caja de la Habitación resuelva el problema y enfrenta al Gobierno para que cumpla las leyes que hemos dictado y que otorgan los recursos necesarios.

Sería muy agradable que el propio señor Alessandri se acercara a la Caja de la Habitación, a fin de que pudiera comprobar que estos datos sobre financiamiento son exactos.

La Caja de la Habitación puede disponer por lo menos del 6 o/o. Y he citado las fuentes de recursos que dan financiamiento a las operaciones de esta institución.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

El señor **Jirón**. — ¿Hasta qué hora vamos a sesionar, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En realidad se ha excedido en cerca de una hora y media el tiempo de Incidentes.

El señor **Jirón**. — Me permito insinuar a Su Señoría que suprimamos la Segunda Hora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Solicitaré el asentimiento del Honorable Senado para levantar la sesión una vez terminados los Incidentes.

Un número considerable de Senadores tenemos que ausentarnos de la Sala.

El señor **Jirón**. — Hago indicación para que se suprima la Segunda Hora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Podríamos dar por aprobada desde luego la indicación de Su Señoría y levantar la se-

sión una vez que use de la palabra el Honorable señor Grove.

Acordado.

El señor **Grove**. — En consideración a lo avanzado de la hora seré muy breve en mis observaciones.

### INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — ¿Me permite, señor Senador?

Me parece que el Honorable señor Cruchaga estaba inscrito en el primer lugar de la sesión de ayer y no pudo usar de la palabra, y como tampoco podrá hacerlo hoy por lo avanzado de la hora, me permito proponer que se le deje inscrito en el primer lugar de la sesión del martes próximo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Quedará inscrito el Honorable señor Cruchaga en primer lugar para la próxima sesión.

El señor **Ocampo**. — ¿Cuál sería, entonces, la tabla ordinaria de la próxima sesión?

El señor **Prieto**. — La misma que había para esta sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

### DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

El señor **Grove**. — Deseo dejar constancia de que ha sido un anhelo permanente del Partido Socialista Auténtico, manifestado en todos sus Congresos y sesiones de estudio, conseguir que se le otorguen a la mujer chilena los derechos políticos en toda su amplitud. Precisamente, en la semana pasada acordamos nuevamente reiterar a los parlamentarios la necesidad de despachar cuanto antes un proyecto de ley sobre esta materia.

Adhiero, pues, a las opiniones que se han manifestado en esta sesión y me permito manifestar que he entregado a la Mesa una indicación, que se leerá oportunamente, relativa al proyecto de ley que concede el voto político a la mujer chilena.

Pero no puedo dejar pasar esta ocasión sin manifestar que no basta dar a la mujer todos los derechos políticos si no avanzamos nuestra legislación en orden a resolver un problema que se viene arrastrando en nuestro país desde hace largo tiempo, impidiendo a la mujer la libertad económica y social a que tiene derecho y que le es reconocida en

gran parte de los países civilizados. Es necesario establecer francamente el divorcio con disolución del vínculo matrimonial. Además de tratarse de una medida de conveniencia social, se terminará así con el escandaloso negociado de las "anulaciones" de matrimonios, que pueden obtener únicamente los que tienen dinero suficiente para pagar las fuertes sumas que para el caso se requieren.

**HOSPITAL DE CARABINEROS — FIJACION DE LA PLANTA Y DESTINACION DE FONDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO**

El señor **Grove**.— He enviado a la Mesa una proposición para que el señor Presidente se sirva recabar de la Comisión correspondiente el despacho del proyecto que fija la planta del Hospital de Carabineros y concede fondos para su funcionamiento. Porque la situación en que se encuentra actualmente este hospital constituye un verdadero contrasentido.

Para la construcción del edificio se gastaron elevadas sumas de dinero. Los norteamericanos regalaron toda la instalación y el establecimiento dispone de la mejor instalación técnica de todo Chile. Sin embargo, todo este valioso equipo e instrumental se encuentra actualmente sin uso y, por consiguiente, se está deteriorando, porque no existen el personal ni el dinero necesarios para que el hospital funcione. Con esta situación se perjudica, en primer lugar, la economía del hospital; en seguida, el personal de Carabineros que debe recurrir a las salas comunes de los demás hospitales por no tener hospital propio, aunque ya está terminado y montado de acuerdo con los últimos adelantos de la ciencia; y, por último, resulta perjudicado el público en general, porque parte de las camas de las salas comunes son ocupadas por los Carabineros.

**CANALIZACION DEL MAPOCHO EN EL SECTOR PUENTE MANUEL RODRIGUEZ-LO ESPINOZA**

El señor **Grove**.— En la sesión pasada se dió cuenta de la respuesta del Ejecutivo referente a la canalización del río Mapocho en el sector puente Manuel Rodríguez-Lo Espinoza.

El proyecto respectivo, presentado por el Senador que habla, fué aprobado por la unanimidad del Honorable Senado y pasó a la Cámara de Diputados a principios de 1943.

A petición de un Diputado, pasó al Archivo "por cuanto se atendían muchas peticiones de la capital, en circunstancias de que había necesidades más urgentes de provincias que permanecían sin solución".

Con esta peregrina petición se han perdido cuatro años, tiempo suficiente para que esta obra de verdadera necesidad para un sector importante de la capital, estuviera por terminarse, con un gasto inferior al que significará en el futuro, debido al alza de jornales, materiales, etc.

Finalmente, el informe que analizo, dice que para el año próximo el Departamento de Hidráulica consulta \$ 8.000.000, como primera cuota de los fondos que se invertirán en la construcción de las obras mencionadas. A dicha suma, el Ministerio agrega en el Plan de Obras Públicas, para el presente año, (rubro d-6) la suma de \$ 8.000.000 para la canalización en el sector puente Manuel Rodríguez y la Máquina.

Lo anterior significa que dichas obras deberán iniciarse de inmediato para aprovechar la inversión consultada en el Decreto N.º 56, de enero 4 del presente año.

Menos mal que, con esta determinación, se dará comienzo a una obra de verdadera necesidad y que la capital espera desde hace tantos años.

Lo sensible de esta demora, que motiva mis palabras, es que por no haberse considerado oportunamente el proyecto enviado a la Cámara de Diputados, se privará al Fisco y a las Municipalidades colindantes de los beneficios de la plusvalía de los terrenos adyacentes al canal, que dicho proyecto de ley consultaba.

De todas maneras, me place dejar constancia de la confianza que me asiste de que esta obra al fin se realizará, habida consideración a la prestancia y ejecutoria del actual Ministro de Obras Públicas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Terminados los Incidentes.

Se van a votar las indicaciones.  
**MODIFICACION AL CODIGO DE COMERCIO EN LO REFERENTE AL PROTESTO DE LETRAS**

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Guzmán ha formulado indicación para que sea enviado nuevamente a Comisión, a fin de que ésta lo considere conjuntamente con un memorial de que se ha dado cuenta en la sesión de hoy, el proyecto que modifica el artículo 727 del Código de Comercio y

que se refiere a la forma cómo deben hacerse los protestos de las letras de cambio.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación del Honorable señor Guzmán. Aprobada.

#### **NORMAS PARA FIJAR INTERES BANCARIO CORRIENTE E INTERES CONVENCIONAL**

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Alessandri**, don Fernando, ha formulado indicación, que es apoyada por los Honorables señores **Errázuriz**, don Ladislao, y **Poklepovic**, para que ocupe el primer lugar de la tabla de hoy el proyecto del Ejecutivo que limita el interés de las convenciones, o en subsidio, para que este acuerdo rija desde la semana próxima.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, daríamos por aprobada la indicación del Honorable señor **Alessandri**, don Fernando.

El señor **Ortega**. — Para la semana próxima.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Para el martes próximo. Aprobada.

#### **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION. — AUTORIZACION PARA INVERTIR FONDOS EN CONSTRUCCIONES, URBANIZACION DE TERRENOS, ETC.**

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Aldunate** formula indicación para agregar a la Cuenta de la presente sesión el proyecto que autoriza a la Universidad de Concepción para disponer hasta de la cantidad de 35 millones de pesos en los fines que el proyecto indica.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobada la indicación del Honorable señor **Aldunate**.

Aprobada.

#### **MODIFICACION A LA LEY QUE INCORPORA A PROCURADORES DEL NUMERO EN REGIMEN DE PREVISION DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS**

El señor **Secretario**. — Los Honorables señores **Ortega**, **Opaso**, **Cruz Coke** y **Allende** formulan indicación para que sea eximido del trámite de Comisión y tratado en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del

martes próximo, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación de la ley N.º 7,208, que incorporó a Procuradores del Número al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se aprobaría esta indicación.

Aprobada.

#### **DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER. — HOSPITAL DE CARABINEROS**

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Grove** formula las siguientes indicaciones:

1) Que se despache por la Comisión correspondiente y se ponga en la tabla de la próxima semana el proyecto, despachado favorablemente por la Cámara de Diputados, sobre fondos y Planta del personal para el Hospital de Carabineros, cuyo no funcionamiento hace peligrar las instalaciones sanitarias valiosas donadas por los americanos, perjudica la atención que brindará al personal del Cuerpo y recarga a los demás hospitales con la atención de dicho personal;

2) Que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se sirva informar sobre el proyecto de voto femenino para ponerlo en tabla a la brevedad y pueda ser ley de la República en esta Legislatura.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se aprobarían estas indicaciones.

Aprobadas.

#### **PUBLICACION DE UN DISCURSO**

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Martínez**, don Carlos Alberto, formula indicación para que se acuerde publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor **Allende**, relativo a la explotación del petróleo chileno.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — He formulado esa indicación porque considero muy interesante el discurso pronunciado por mi Honorable colega, señor **Allende**.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Veo que vamos a empezar con el mismo sistema de publicar "in extenso" todos los discursos que pronuncian los Honorables Senadores. Y a fin de año nos encontraremos nuevamente con que se ha gastado uno

o dos millones de pesos por este capítulo.

El señor **Ocampo**.— Todos los discursos no, Honorable Senador, porque los que pronunciamos los Senadores comunistas no se publican nunca.

El señor **Martínez Montt**.— La mayoría de ellos, entonces.

Entiendo que en estos momentos la Tesorería del Senado no está en condiciones de soportar estos gastos, por lo que pediría que, antes de aprobar la proposición que se ha hecho, pidiéramos informes acerca de los fondos de que disponemos.

Los diarios han alzado sus tarifas...

El señor **Aldunate**.— Que se publique un resumen. La versión extractada es muy buena.

El señor **Ortega**.— Para eso no se necesita acuerdo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Propongo que, por última vez, acordemos la publicación "in extenso" de este discurso. La Comisión de Policía procurará ponerse de acuerdo con los diarios.

El señor **Guzmán**.— Ponerse de acuerdo con los diarios y conseguir más dinero.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— En cuanto a esto de la "última vez", soy escéptico.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Acordado.

### TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Secretario**.— El señor Presidente anuncia como tabla de Fácil Despacho, la siguiente:

#### "A"

Informe de la Comisión de Hacienda en que propone el rechazo, por haber perdido su oportunidad, de los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1.— Sobre exoneración del impuesto establecido en el Arancel Aduanero sobre las escorias "Thomas", en favor de la Caja de Crédito Agrario y de las sociedades agrícolas debidamente constituidas;

2.— Sobre establecimiento de un impuesto a la producción de oro de las minas y lavaderos ubicados en Tarapacá, Antofagasta,

Atacama y Coquimbo, destinado a obras de adelanto local;

3.— Sobre restablecimiento, en el departamento de Copiapó, del impuesto del 2% a la compraventa de minerales para servir empréstitos municipales;

4.— Sobre liberación de derechos de internación a maquinarias para la fabricación de hilados de lino;

5.— Sobre aclaración de la ley número 6,334, en el sentido de suspender las restricciones y prohibiciones que rigen para el Banco Central, Bancos Comerciales y Cajas de Ahorros, a fin de permitir los préstamos y descuentos autorizados por la indicada ley;

6.— Sobre liberación de derechos de internación a un busto del General mexicano Emilio Zapata;

7.— Sobre liberación de derechos de internación a medicamentos destinados al Hospital Naval "Almirante Neff", y

8.— Sobre establecimiento de la patente municipal única para los fabricantes de casimires.

#### B

Informe de la Comisión de Hacienda en que se propone el archivo, por haber perdido su oportunidad, de los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

1.— Sobre modificación del artículo 1.º de la ley número 5,572, relativa a la desnaturalización de los alcoholes en Tarapacá y Antofagasta;

2.— Sobre autorización a la Caja Nacional de Ahorros para invertir hasta el 50% del encaje que se perciben por los artículos 75, de la Ley de Baneos, y 33 de su Ley Orgánica, en los valores indicados en la letra a) del artículo 26 de la ley número 6,811, y

3.— Sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes al año 1945'.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 18 horas y 37 minutos.

**Guillermo Rivadeneyra R.**,  
Jefe Accidental de la Redacción.

